CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# INFORME DE AUDITORÍA

## AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
## AGR
## Vigencia 2016

CGR-CDGPYF- Nº 0 0 7
Junio de 2017

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# INFORME DE AUDITORÍA
# AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
## Vigencia 2016

| | |
|---|---|
| Contralor General | Edgardo José Maya Villazón |
| Vicecontralora | Gloria Amparo Alonso Másmela |
| Contralora Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras | Martha Victoria Osorio Bonilla |
| Directora de Vigilancia Fiscal | María Cristina Quintero Quintero |
| Supervisor | Willian Torres Quevedo |
| Responsable de Auditoría | José Nicolás Sánchez Moreno |
| Equipo Auditor | Luisa Fernanda Miranda Soto<br>Nelly Victoria Alomía García |
| Apoyo | Roberto Hernando Durán Doncel<br>Gilberto Alejandro Bucurú Martínez |

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# TABLA DE CONTENIDO


**1. DICTAMEN INTEGRAL ..... 4**

1.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS ..... 5
**1.1.1. Control de Gestión ..... 6**
*1.1.1.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable ..... 6*
*1.1.1.2. Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios ..... 8*
**1.1.2. Control de Resultados ..... 10**
*1.1.2.1. Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios .... 10*
*1.1.2.2. Macroproceso: Gestión Ambiental ..... 12*
*1.1.2.3. Efectividad Plan de Mejoramiento ..... 13*
**1.1.3. Control de Legalidad ..... 13**
*1.1.3.1. Macroproceso: Gestión de Defensa Judicial ..... 13*
**1.1.4. Control Financiero ..... 14**
*1.1.4.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable ..... 14*
**1.1.5. Evaluación de Control Interno ..... 15**
**1.1.6. Trámite de Denuncias e Insumos ..... 15**
1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA ..... 16
1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS ..... 16
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO ..... 16
**2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ..... 17**

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS ..... 17
**2.1.1. Control de Gestión ..... 17**
*2.1.1.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable ..... 17*
*2.1.1.2. Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios ..... 20*
**2.1.2. Control de Resultados ..... 22**
*2.1.2.1. Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios .... 22*
*2.1.2.2. Macroproceso: Gestión Ambiental ..... 31*
*2.1.2.3. Efectividad Plan de Mejoramiento ..... 32*
**2.1.3. Control de Legalidad ..... 33**
*2.1.3.1. Macroproceso: Gestión Defensa Judicial ..... 33*
**2.1.4. Control Financiero ..... 35**
*2.1.4.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable ..... 36*
**2.1.5. Evaluación de Control Interno ..... 40**
**2.1.6. Trámite de Denuncias e Insumos ..... 51**
**3. ANEXOS ..... 52**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

88111-

Doctor
**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**
**Auditor General de la República**
Carrera 57C No. 64A-29 Barrio Modelo Norte
Bogotá, D.C.

Respetado Doctor Córdoba,

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a la Auditoría General de la República (AGR) para la vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos, el examen de los estados contables al 31 de diciembre de 2016. Los mismos fueron examinados y comparados con los del año anterior.

La auditoría incluyó, además de la revisión de la gestión, el examen de una selectiva de cuentas contables relativas a la operación de la AGR, con el fin de determinar si su operación administrativa y económica se realizó conforme a las normas legales y a los procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el control interno.

Es responsabilidad de la AGR, el contenido de la información suministrada y analizada por la CGR. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta de la vigencia auditada, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Controles de Gestión, de Resultados, Financiero, de Legalidad y Control Interno), obtenidos por la administración de la AGR, en las áreas y/o procesos auditados.

El Auditor General de la República rindió la cuenta para la vigencia fiscal de 2016 dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIA's) y con las políticas y procedimientos prescritos por la CGR. Tales normas requieren

que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable que permita fundamentar el concepto sobre el análisis efectuado. La auditoría incluye examinar sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la AGR y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del equipo auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la AGR. En la evaluación del riesgo, el equipo auditor considera el control interno de la AGR como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

La auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas de la AGR, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados con base en la información suministrada y en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del aplicativo Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) de la CGR.

En desarrollo del trabajo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas presentadas por la AGR fueron analizadas y consideradas para la determinación de los mismos.

## 1.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamentan en los sistemas de control de: gestión, resultados, legalidad, financiero y control interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor, utilizando como herramienta los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría de la CGR.

La CGR, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión de la AGR respecto de las actividades evaluadas por la vigencia 2016 es **favorable**, con una calificación de **99,50 puntos** (ver tabla: Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados-Vigencia 2016), calificación que se vio afectada por debilidades en la calidad y oportunidad de la información.

### 1.1.1. Control de Gestión

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**. Para su evaluación se tuvieron en cuenta los macroprocesos de Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios; Gestión Financiera, Presupuestal y Contable; y, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios. La calificación se vio afectada por debilidades en la calidad y oportunidad de la información que reporta la Oficina de Control Interno de la AGR en sus diferentes informes.

*1.1.1.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable*
*Proceso: Ejecución y Cierre Presupuestal*

Mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, *«por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos»*, se realizó asignación presupuestal a la AGR.

Se procedió a la revisión de la asignación y desagregación de presupuesto, así como las modificaciones que sufrió el mismo en la vigencia 2016, con los respectivos soportes, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla No. 1**
**Análisis Presupuestal**

Cifras en pesos

| TIPO | CUENTA | CONCEPTO | APROPIACIÓN A 31-12-2016 | (%) | MUESTRA | (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | | FUNCIONAMIENTO | **26.800.210.000,00** | **87,83%** | | |
| A | 1 | Gastos de personal | 20.720.060.000,00 | | | |
| A | 2 | Gastos generales | 5.146.150.000,00 | | | |
| A | 3 | Transferencias corrientes | 934.000.000,00 | | | |
| C | | INVERSIÓN | **3.715.002.228,00** | **12,17%** | | |
| C | 213 | Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector | 956.296.391,00 | | 956.296.391,00 | 3,13% |
| C | 310 | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano | 883.500.000,00 | | 883.500.000,00 | 2,90% |
| C | 510 | Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la Administración del Estado | 850.000.000,00 | | 850.000.000,00 | 2,79% |
| C | 520 | Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado | 1.025.205.837,00 | | 1.025.205.837,00 | 3,36% |
| TOTAL | | | **30.515.212.228,00** | **100,00%** | **3.715.002.228,00** | **12,17%** |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo auditor

En idéntico sentido se constató que se atendió el contenido de la Circular Externa 062 del 18 de noviembre de 2016, sobre aspectos de la vigencia 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto final aprobado para la vigencia 2016 fue de $30.515'212.228, de los cuales se ejecutaron $29.187'202.762, que corresponde al 95,65%. Los gastos de funcionamiento fueron de $26.800'210.000 y los gastos de inversión $3.715'002.228, que equivalen al 87,83% y 12,17% del presupuesto total, respectivamente.

Muestra presupuestal

Se tomó como muestra presupuestal el rubro de inversión, habida cuenta que dentro del plan estratégico, denominado "Vigilando para Todos", carta de navegación de la entidad, se recogen los once (11) objetivos estratégicos de la entidad, que a su vez se enmarcan dentro de tres (3) ejes temáticos, donde cada proyecto de inversión apunta a uno de ellos. Es de resaltar que estos son misionales. Los proyectos son los siguientes:

**Tabla No. 2**
**Muestra Presupuestal**
**Proyectos de Inversión AGR**

Cifras en pesos

| Tipo y Cuenta Presupuestal | Nombre Proyecto | Valor Asignado | Representación Porcentual del Presupuesto AGR 2016 | Valor Ejecutado al 31-12-2016 | Porcentaje de Ejecución al 31-12-2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| C-213 | Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional. | 956.296.391,00 | 3,13% | 860.218.599,68 | 89,95% |
| C-310 | Implementación del Plan General de Auditorías-P.G.A- de la Auditoría General de la Republica nivel nacional. | 883.500.000,00 | 2,90% | 849.442.267,00 | 96,15% |
| C-510 | Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional. | 850.000.000,00 | 2,79% | 849.934.000,00 | 99,99% |
| C-520 | Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal integral nacional. | 1.025.205.837,00 | 3,36% | 1.005.175.900,00 | 98,05% |
| **Total** | | **3.715.002.228,00** | **12,17%** | **3.564.770.766,68** | **95,96%** |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo auditor

Constitución y Ejecución Rezago Presupuestal

- Reservas Presupuestales

En la vigencia 2016, la AGR constituyó veinte (20) reservas presupuestales, que ascendían a la suma de $100.682.959,33, correspondientes al 9,24% del rezago, las

cuales se encontraban acorde al contenido del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En la vigencia 2015, la AGR constituyó cuarenta y una (41) reservas presupuestales, por valor de $332.419.541,68, a las cuales se les verificó su ejecución en la vigencia 2016.

- Cuentas por Pagar

De la vigencia 2016 se corroboró la constitución de las cuentas por pagar, por $1.935.458.184,17 (incluido el rubro de inversión), que suman el 95,06% del rezago presupuestal.

De la vigencia 2015 se verificó la ejecución de $989.007.805,41, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas en dicha vigencia, verificándose la ejecución durante la vigencia 2016.

Una vez efectuado el análisis, se observa que el proceso de programación y ejecución presupuestal, se llevó a cabo conforme a lo establecido en las normas presupuestales.

*1.1.1.2. Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios*
*Procesos: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones y Liquidación*
*Supervisión en Interventoría*

*Contratos suscritos en la vigencia 2016*

Se evaluó el proceso de Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual. Para la vigencia 2016, la AGR suscribió ciento veintitrés (123) contratos, por $4.581 millones, clasificados según la modalidad de contratación, como se ilustra a continuación:

**Tabla No. 3**
**Contratación 2016 por Modalidades**

Cifras en pesos

| MODALIDAD | CANTIDAD CONTRATOS | VALOR CONTRATOS |
|---|---|---|
| **Contratación Directa** | 103 | 3.784.542.785 |
| **Licitación Pública** | 0 | 0 |
| **Selección Abreviada** | 4 | 470.420.533 |
| **Mínima Cuantía** | 16 | 326.971.219 |
| **TOTAL** | **123** | **4.581.934.537** |

Fuente: información suministrada por la AGR
Elaboró: Equipo auditor CGR

De los contratos suscritos durante la vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución más del 90%, se seleccionó una muestra de dieciséis (16) contratos, discriminados en catorce (14) contratos misionales por $937,6 millones y dos (2) contratos de apoyo, por $218,9 millones para un total de $1.156,5 millones.

*Contratos suscritos en vigencias anteriores*

De los quince (15) contratos suscritos en vigencias anteriores, pero liquidados en la vigencia 2016, se tomó una muestra de nueve (9) contratos misionales por valor de $520,5 millones, equivalentes al 50.24% en valor y 60% en cantidad.

De los cinco (5) contratos suscritos en vigencias anteriores, pero ejecutados en la vigencia 2016, se tomó una muestra de cuatro (4) contratos de apoyo (80%), por valor de $6.874,9 millones equivalentes al 100% en cuantía.

Dichas selectivas se reflejan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 4**
**Muestra Contratación**

Cifras en pesos

| CONTRATOS SUSCRITOS EN EL 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Misionales | 47 | 1.698.491.521 | 37% | 14 | 937.638.000 | 55% | 30% |
| Apoyo | 76 | 2.883.443.016 | 63% | 2 | 218.903.950 | 8% | 3% |
| TOTAL | 123 | 4.581.934.537 | 100% | 16 | 1.156.541.950 | 25% | 13% |

| CONTRATOS LIQUIDADOS EN EL 2016 DE VIGENCIAS ANTERIORES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Misionales | 15 | 624.500.000 | 60% | 9 | 520.500.000 | 50% | 60% |
| Apoyo | 16 | 411.616.229 | 40% | 0 | - | 0% | 0% |
| TOTAL | 31 | 1.036.116.229 | 100% | 9 | 520.500.000 | 50% | 29% |

| CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES Y EJECUTADOS EN EL 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Apoyo | 5 | 6.887.705.286 | 100% | 4 | 6.874.872.959 | 100% | 80% |
| Misionales | 0 | - | 0% | 0 | - | 0% | 0% |
| TOTAL | 5 | 6.887.705.286 | 100% | 4 | 6.874.872.959 | 100% | 100% |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró: Equipo auditor CGR

De la evaluación realizada a la muestra de contratación vigencia 2016, se concluye que la AGR cumplió con la normativa que la rige y la contratación celebrada en observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80/93.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de los contratos evaluados, así como la satisfacción de las necesidades de la entidad mediante la suscripción y ejecución de los mismos.

### 1.1.2. Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la evaluación de los principios con los que la AGR desarrolló sus funciones para el logro de sus objetivos misionales en la vigencia 2016 y dentro de los macroprocesos de Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios y Gestión Ambiental. Igualmente se verificó la efectividad del plan de mejoramiento.

Se concluye que la AGR cumplió con los planes de desarrollo, estratégico, institucional, ambiental y de mejoramiento.

*1.1.2.1. Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios*
*Proceso: Programación*

La AGR adelantó dentro de su planeación, la ejecución de cuatro (4) proyectos de inversión, por la suma de $3.715 millones, de los cuales se evaluaron dos de ellos: *"Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional-CFCF"* y *"Desarrollo de un Nuevo Sistema de Control Fiscal Integral"*, por valor total de $1.875 millones, equivalente al 50,47% del total del rubro de inversión. La anterior revisión se efectuó a través de la revisión de indicadores, fichas del Banco de Programas de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación (DNP) e informes de ejecución de los proyectos.

De dicho análisis se concluye que hubo cumplimiento de los objetivos propuestos para los mencionados proyectos, por cuanto se alcanzaron las metas económicas y físicas propuestas por la AGR.

*Proceso: Ejecución*

Dentro de este proceso se realizó análisis a la trazabilidad y calidad del proceso auditor de una muestra seleccionada de auditorías, con base en lo establecido por la AGR en el proceso misional de Gestión del Proceso Auditor hasta el traslado de los hallazgos. El universo y muestra corresponden a los siguientes:

**Tabla No. 5**
**Muestra de Proceso Auditor AGR, Vigencia 2016**

Cifras en pesos

| Modalidad de Auditoría | Universo | | Muestra | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidad Auditorías con Hallazgos Fiscales | Valor Hallazgos Fiscales | Cantidad Auditorías con Hallazgos Fiscales | % | Valor Hallazgos Fiscales | % |
| Regular | 18 | 485.312.934 | **17** | 73,91% | 387.312.934 | 7,28% |
| Especial | 5* | 4.836.271269 | **2** | 8,70% | 9.788.202 | 0,18% |
| **TOTALES** | **23** | **5.321.584.203** | **19** | **82,61%** | **397.101.136** | **7,46%** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR. *3 Corresponden a actuaciones en la CGR, por lo cual se excluyen de la muestra.

Efectuado el análisis se constató que la AGR dio cumplimiento al 100% del Plan General de Auditorías (PGA), correspondiente a sesenta y cuatro (64) auditorías regulares y veinticuatro (24) auditorías especiales.

En lo que se refiere a las indagaciones preliminares, se verificó, entre otros aspectos, lo relacionado con el registro del proceso, notificaciones y cumplimiento de términos, lo cual se ejecutó con base a lo reglamentado en las normas pertinentes y procedimientos internos de la entidad. De un universo de veintiocho (28) indagaciones preliminares, se determinó una muestra de trece (13), así:

**Tabla No. 6**
**Muestra de Indagaciones Preliminares**

Cifras en pesos

| RADICADO | CUANTÍA |
|---|---|
| IP-212-136-2016 | 1.800.000 |
| IP-212-137-2016 | 15.528.694 |
| IP-212-141-2016 | 3.312.907 |
| IP-212-142-2016 | 78.941.037 |
| IP-212-146-2016 | 96.474.259 |
| IP-212-145-2016 | 31.500.000 |
| IP-212-147-2016 | 1.511.948 |
| IP-212-148-2016 | 1.561.800 |
| IP-212-153-2016 | 5.870.862 |
| IP-212-154-2016 | 6.198.444 |
| IP-212-161-2016 | 22.593.047 |
| IP-212-162-2016 | 11.137.029 |
| **TOTAL** | **276.430.027** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR.

Respecto de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, mediante una selectiva, el equipo auditor verificó la oportunidad en cuanto a los tiempos establecidos para las diferentes etapas del proceso, la oportunidad para proferir el fallo, recursos surtidos y verificación de pagos.

**Tabla No. 7**
**Muestra de Procesos Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

Cifras en pesos

| Tipo de Proceso | Procesos | Cuantía | Muestra | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Responsabilidad Fiscal Ordinario | 16* | 6.554.652,200 | 6 | 37,5% | 2.286.945.843 | 35% |
| Responsabilidad Fiscal Verbal | 3 | 10.029.798 | 3 | 100% | 10.029.798 | 100% |
| Jurisdicción Coactiva | 46 | 1.308.245.864 | 16 | 34,7% | 1.023.131.381 | 78.2% |
| **TOTAL** | **65** | **7.872.927.862** | **25** | **38,4%** | **3.320.107.022** | **42.1%** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

Se tiene entonces que la AGR adelantó los procesos de forma oportuna, atendiendo la normatividad que le aplica, como son la Ley 610 de 2000, el Ley 1474 de 2011 y los procedimientos internos.

*Proceso: Resultados e Impacto*

En los procesos administrativos se verificó la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de la planeación institucional definida para la vigencia 2016, la cual adelantó conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

La AGR tiene asignados compromisos dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 "Todos por un nuevo país", específicamente en el capítulo IX "Buen Gobierno", como lo es ser integrante de la Comisión Nacional de Moralización, en donde ha sido parte activa en el establecimiento de una política anticorrupción, tal y como se ha constatado en desarrollo del proceso auditor.

*1.1.2.2. Macroproceso: Gestión Ambiental*
*Proceso: Gestión Ambiental Institucional*

La gestión ambiental institucional en la AGR fue evaluada a partir de la valoración de los planes, programas y acciones ambientales ejecutadas durante la vigencia 2016, de conformidad con el cumplimiento normativo, el uso eficiente y ahorrador de los recursos naturales y la adecuada gestión de los residuos sólidos.

La AGR mantiene un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) adecuado, el cual define la política y los programas que dan respuesta a las actividades que dentro de la organización, generan impactos sobre el medio ambiente.

*1.1.2.3. Efectividad Plan de Mejoramiento*

Se adelantó evaluación al plan de mejoramiento consolidado por la AGR, verificando la efectividad de las acciones propuestas para su ejecución con corte a 31 de diciembre de 2016.
El plan de mejoramiento reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI) por la AGR presenta diecisiete (17) hallazgos y veinte (20) actividades o acciones de mejora que involucran fechas de vencimiento de las acciones que comprometen dos vigencias 2015 y 2016.

Se evidenció cumplimiento del 100% de las acciones, así como el 100% de su efectividad.

### 1.1.3. Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la evaluación del Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial y del análisis transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones de la AGR, en desarrollo de su misión institucional. La AGR cumple con la normatividad que le aplica, como son el Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la AGR; Ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal, financiero y los organismos que lo ejercen; Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios; Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías; Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia y principios de la contratación estatal; Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y la normatividad interna expedida por la misma entidad.

*1.1.3.1. Macroproceso: Gestión de Defensa Judicial*
*Proceso: Seguimiento Actividad Apoderados*

La AGR, con corte a 31 de diciembre de 2016, reporta un total de treinta y siete (37) procesos judiciales activos, con pretensiones por valor total de $2.333,9 millones, de los cuales se seleccionó una muestra de catorce (14) procesos judiciales en contra, por valor de $904,9 millones, equivalentes al 37.84% de los mismos y al 38.77 % del valor de las pretensiones, clasificados de acuerdo a la clase de proceso y las estimaciones de las contingencias (probable, remota y eventual).

**Tabla No. 8**
**Muestra Defensa Judicial**

Cifras en pesos

| | TOTAL PROCESOS JUDICIALES | TOTAL | % | MUESTRA | % $ | VALOR MUESTRA | % REPRESENTACIÓN # PROCESOS JUDICIALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A Favor | 3 | 1.392.554.001 | 59,7% | 3 | 100% | 1.392.554.001 | 59,67% |
| En Contra | 34 | 941.328.391 | 40,3% | 14 | 41% | 904.858.233 | 38,77% |
| Total | 37 | 2.333.882.392 | 100% | 17 | 46% | 2.297.412.234 | 98,44% |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

En los procesos judiciales examinados, se observó que se adelantaron las gestiones procesales de manera oportuna en defensa de los intereses de la AGR.

La Defensa Judicial, se desarrolló dentro de los parámetros legales, se cumplió con los términos para las diferentes etapas procesales y se presentaron las pruebas en su debida oportunidad.

En lo que respecta al Comité de Conciliación de la AGR, se tiene que durante la vigencia 2016, se reunieron en seis oportunidades por el tema relativo al reconocimiento y pago de quinquenios para los funcionarios de la entidad, sin que se llegase a acuerdo alguno.

### 1.1.4. Control Financiero

El componente financiero obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la opinión **sin salvedades**, como resultado de la evaluación de los principios aplicables dentro del macroproceso de Gestión Financiera, Presupuestal, Contable y del examen realizado a los estados contables al 31 de diciembre de 2016.

La calificación obedece a que los estados contables de la AGR reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones, tal y como se registra en la opinión a los mismos, luego de realizada la evaluación sobre las cuentas objeto de muestra.

*1.1.4.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable*
*Proceso: Revelación de los Estados Contables y Financieros*

*Opinión sobre los Estados Contables*

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la AGR al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación (CGN), por lo que se emite **opinión sin salvedades**.

*Proceso:* *Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad*

Se realizó, para la vigencia 2016, la verificación al grado en que las operaciones realizadas sobre bienes y derechos, obligaciones, ingresos, costos y gastos reflejan la realidad jurídica y económica de la AGR.

Para ello se evaluó el control interno en el proceso contable de la AGR, determinando que las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, conforme a lo anotado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la CGN.

*Evaluación del Control Interno Contable*

Se evaluó el mismo a través del diligenciamiento de la matriz de evaluación diseñada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas de la CGR, arrojando una calificación de **1,00**, para un concepto de control interno contable **eficiente.**

### 1.1.5. Evaluación de Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno de la AGR para la vigencia 2016, se realizó con base en cinco (5) macroprocesos y diez (10) procesos, la ubica en el nivel **eficiente** con una calificación de 1,100 puntos; es decir, el control interno otorga confiabilidad a la AGR para la ejecución de sus procesos.

Con respecto a la operatividad de la oficina de control interno, se encuentra liderada por la Oficina de Control Interno de la AGR, quien coordina el programa de auditoría a ejecutar, de acuerdo con el plan para cada vigencia. Para la vigencia 2016, contempló la realización de ochenta y ocho (88) auditorías, distribuidas en sesenta y cuatro (64) auditorías regulares y veinticuatro (24) especiales.

Con base en las pruebas y evaluaciones que se desarrollan, se suscriben planes de mejoramiento, sobre las observaciones y se efectúa el seguimiento de la efectividad de las acciones propuestas por la AGR.

### 1.1.6. Trámite de Denuncias e Insumos

Durante el proceso auditoría se emitió respuesta de fondo a dos (2) solicitudes ciudadanas anónimas:

- 2016-106850, relacionada con presuntas irregularidades en la suscripción del contrato interadministrativo No.- 005-2016, celebrado con Servicios Postales Nacionales -SPN-. El contrato se justificó, teniendo en cuenta que la AGR, requería prioritariamente contratar la prestación del servicio de archivo y de acuerdo a las circunstancias contractuales, se pretendía garantizar una contratación capaz de generar la máxima confiabilidad respecto del traslado,

especialmente la custodia efectiva y la atención oportuna de consultas de los archivos documentales. Como resultado se concluye que no existen observaciones al contrato referido.

- 2017-112906, relacionada con presuntas irregularidades en el pago y recibo del quinquenio a los funcionarios de la entidad, en mayores valores al establecido en la norma. Como resultado se concluye que no existe tal pago por encima de lo establecido.

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR **Fenece** la cuenta de la AGR por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La AGR debe elaborar un plan de mejoramiento sobre hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo 17 de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013.

Para efectos de la habilitación en el SIRECI, debe remitir copia del oficio de radicación del informe en la AGR a los correos electrónicos: soportesireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Bogotá, D.C.

**MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA**
Contralora Delegada para la Gestión Pública
e Instituciones Financieras

Aprobó: Comité Técnico No. 27 del 12 de junio de 2017
Revisó: María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal
Willian Torres Quevedo, Supervisor
Elaboró: Equipo auditor: José Nicolás Sánchez Moreno - Responsable de auditoría; Luisa Fernanda Miranda Soto, Nelly Victoria Alomía García y Roberto Hernando Durán Doncel, Auditores; Gilberto Alejandro Bucurú Martínez (Profesional de apoyo)

# 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

## 2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones presentadas en este informe y la calificación de la gestión y resultados de la AGR, la CGR conceptúa que durante la vigencia 2016 la gestión y resultados de los procesos evaluados es favorable, con una calificación de **99,50 puntos**, resultado de la ponderación de los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad, Control Financiero y Evaluación del Control Interno, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 9**
**Matriz de Calificación de Gestión y Resultados - Vigencia 2016**

| No. | COMPONENTES | CALIFICACIÓN | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN PONDERADA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Control de Gestión | 100 | 20% | 20,000 |
| 2 | Control de Resultados | 100 | 30% | 30,000 |
| 3 | Control de Legalidad | 100 | 10% | 10,000 |
| 4 | Control Financiero | 100 | 30% | 30,000 |
| 5 | Control Interno | 95 | 10% | 9,500 |
| **Total calificación de la gestión y resultados** | | | **100%** | **99,500** |

Fuente: Guía de Auditoría CGR
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1. Control de Gestión

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**. Para su evaluación se tuvieron en cuenta los macroprocesos de Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios; Gestión Financiera, Presupuestal y Contable; y, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios. La calificación se vio afectada por debilidades en la oportunidad y eficacia de la información.

*2.1.1.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable*
*Proceso: Ejecución y Cierre Presupuestal*

Mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, *«por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos»,* se realizó asignación presupuestal a la AGR.

Se procedió a la revisión de la asignación y desagregación de presupuesto, así como las modificaciones que sufrió el mismo en la vigencia 2016, con los respectivos soportes, los cuales se presentan a continuación:


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 10**
**Análisis Presupuestal**

Cifras en pesos

| TIPO | CUENTA | CONCEPTO | APROPIACIÓN A 31-12-2016 | (%) | MUESTRA | (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | | FUNCIONAMIENTO | 26.800.210.000,00 | 87,83% | | |
| A | 1 | Gastos de personal | 20.720.060.000,00 | | | |
| A | 2 | Gastos generales | 5.146.150.000,00 | | | |
| A | 3 | Transferencias corrientes | 934.000.000,00 | | | |
| C | | INVERSIÓN | 3.715.002.228,00 | 12,17% | | |
| C | 213 | Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector | 956.296.391,00 | | 956.296.391,00 | 3,13% |
| C | 310 | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano | 883.500.000,00 | | 883.500.000,00 | 2,90% |
| C | 510 | Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la Administración del Estado | 850.000.000,00 | | 850.000.000,00 | 2,79% |
| C | 520 | Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado | 1.025.205.837,00 | | 1.025.205.837,00 | 3,36% |
| TOTAL | | | 30.515.212.228,00 | 100,00% | 3.715.002.228,00 | 12,17% |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo auditor

En idéntico sentido se constató que se atendió el contenido de la Circular Externa 062 del 18 de noviembre de 2016, sobre aspectos de la vigencia 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto final aprobado para la vigencia 2016 fue de $30.515'212.228, de los cuales se ejecutaron $29.187'202.762, que corresponde al 95,65%. Los gastos de funcionamiento fueron de $26.800'210.000 y los gastos de inversión $3.715'002.228, que equivalen al 87,83% y 12,17% del presupuesto total, respectivamente.

Se tomó como muestra presupuestal el rubro de inversión, correspondiendo a la siguiente:


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 11**
**Muestra Presupuestal**
**Proyectos de Inversión AGR**

Cifras en pesos

| Tipo y Cuenta Presupuestal | Nombre Proyecto | Valor Asignado | Representación Porcentual del Presupuesto AGR 2016 | Valor Ejecutado al 31-12-2016 | Porcentaje de Ejecución al 31-12-2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| C-213 | Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional. | 956.296.391,00 | 3,13% | 860.218.599,68 | 89,95% |
| C-310 | Implementación del Plan General de Auditorías-P.G.A- de la Auditoría General de la Republica nivel nacional. | 883.500.000,00 | 2,90% | 849.442.267,00 | 96,15% |
| C-510 | Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional. | 850.000.000,00 | 2,79% | 849.934.000,00 | 99,99% |
| C-520 | Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal integral nacional. | 1.025.205.837,00 | 3,36% | 1.005.175.900,00 | 98,05% |
| **Total** | | **3.715.002.228,00** | **12,17%** | **3.564.770.766,68** | **95,96%** |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo auditor

***Constitución y Ejecución Rezago Presupuestal***

- Reservas Presupuestales

En la vigencia 2016, la AGR constituyó veinte (20) reservas presupuestales, que ascendían a la suma de $100.682.959,33, correspondientes al 9,24% del rezago.

En la vigencia 2015, la AGR constituyó cuarenta y una (41) reservas presupuestales, por valor de $332.419.541,68, a las cuales se les verificó su ejecución en la vigencia 2016.

De la evaluación realizada se estableció, que la justificación para la constitución de la reserva en el año 2016 y la ejecución de la constituida en el 2015, cumplió con los requisitos señalados para tal fin.

- Cuentas por Pagar

De la vigencia 2016 se corroboró la constitución de las cuentas por pagar, por $1.935.458.184,17 (incluido el rubro de inversión), que suman el 95,06% del rezago presupuestal.

De la vigencia 2015 se verificó la ejecución de $989.007.805,41, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas en dicha vigencia, verificándose la ejecución durante la vigencia 2016.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Una vez efectuado el análisis, se observa que el proceso de programación y ejecución presupuestal, se llevó a cabo conforme a lo establecido en las normas presupuestales.

*2.1.1.2. Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios*
*Procesos: Ejecución Contractual Anticipos, Adiciones, Modificaciones, Liquidación, Supervisión e Interventoría.*

Durante la vigencia 2016, la AGR suscribió ciento veintitrés (123) contratos, por valor de $4.581,9 millones.

Se seleccionó una primera muestra de dieciséis (16) contratos suscritos durante la vigencia 2016, con más del 90% de ejecución, por $1.016,6 millones que representan el 22,19 % del valor total de la contratación.

Una segunda muestra de nueve (9) contratos suscritos en vigencias anteriores pero liquidados en la vigencia 2016, por $520,5 millones que representan el 50.24% del valor de la contratación.

Una tercera muestra de cuatro (4) contratos suscritos en vigencias anteriores pero ejecutados en la vigencia 2016, por 6.874,87 millones, que representan el 100% del valor de la contratación.

La siguiente tabla muestra la información por modalidades de contratación de la AGR, para la vigencia 2016 así:

**Tabla No. 12**
**Contratación 2016 por Modalidades**

Cifras en pesos

| MODALIDAD | CANTIDAD CONTRATOS | VALOR CONTRATOS |
|---|---|---|
| **Contratación Directa** | 103 | 3.784.542.785 |
| **Licitación Pública** | 0 | 0 |
| **Selección Abreviada** | 4 | 470.420.533 |
| **Mínima Cuantía** | 16 | 326.971.219 |
| **TOTAL** | **123** | **4.581.934.537** |

Fuente: información suministrada por la AGR
Elaboró: Equipo auditor CGR


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 13**
**Muestra Contratación**

Cifras en pesos

| CONTRATOS SUSCRITOS EN EL 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Misionales | 47 | 1.698.491.521 | 37% | 14 | 937.638.000 | 55% | 30% |
| Apoyo | 76 | 2.883.443.016 | 63% | 2 | 218.903.950 | 8% | 3% |
| TOTAL | 123 | 4.581.934.537 | 100% | 16 | 1.156.541.950 | 25% | 13% |

| CONTRATOS LIQUIDADOS EN EL 2016 DE VIGENCIAS ANTERIORES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Misionales | 15 | 624.500.000 | 60% | 9 | 520.500.000 | 50% | 60% |
| Apoyo | 16 | 411.616.229 | 40% | 0 | - | 0% | 0% |
| TOTAL | 31 | 1.036.116.229 | 100% | 9 | 520.500.000 | 50% | 29% |

| CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES Y EJECUTADOS EN EL 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL CONTRATOS | TOTAL | % | MUESTRA | VALOR MUESTRA | % $ | % REPRESENTACIÓN # DE CONTRATOS |
| Apoyo | 5 | 6.887.705.286 | 100% | 4 | 6.874.872.959 | 100% | 80% |
| Misionales | 0 | - | 0% | 0 | - | 0% | 0% |
| TOTAL | 5 | 6.887.705.286 | 100% | 4 | 6.874.872.959 | 100% | 100% |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró: Equipo auditor CGR

Evaluada la muestra de contratación relacionada, se concluyó que la AGR cumplió con la normatividad que la rige y observó los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

En el proceso de adquisición y/o contratación de bienes y servicios se observó la idoneidad en cada una de las etapas de contratación desarrolladas; en la fase precontractual se realizaron los estudios previos, se elaboraron los proyectos de pliegos de condiciones, la justificación para la celebración de los contratos con el mismo objeto; la selección y evaluación de los proveedores teniendo en cuenta su experiencia, la cual se realizó de acuerdo a las disposiciones legales y a las modalidades de selección.

En la fase de ejecución contractual, luego de perfeccionado el contrato, la AGR realizó las actividades derivadas de las obligaciones contractuales; igualmente, efectuó la supervisión durante la ejecución de los contratos, se estableció el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones en general.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

En la etapa post-contractual, se efectuó la liquidación de los contratos; revisión de bienes y servicios recibidos por la AGR, soportados, según el caso, en el certificado de las actividades realizadas por el contratista o el informe de recibido a satisfacción, al cual se adjuntó la factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

En la revisión de los contratos objeto de muestra, se evidenció el acatamiento de las normas y procedimientos que le aplican a la contratación de la AGR y el cumplimiento de los objetos contractuales.

### 2.1.2. Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la evaluación de los principios con los que la AGR desarrolló sus funciones para el logro de sus objetivos misionales en la vigencia 2016, y dentro de los macroprocesos de Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios y Gestión Ambiental. Igualmente se verificó la efectividad del plan de mejoramiento.

*2.1.2.1. Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios*
*Proceso: Programación*

El análisis de los proyectos incluyó entre otros la revisión de indicadores, fichas del Banco de Programas de Proyectos de Inversión del DNP e informes de ejecución de los proyectos. Resultado del análisis se concluye que hubo cumplimiento de los objetivos propuestos.

El presupuesto de inversión, fue de $4.387,4 millones, distribuidos en cinco (5) proyectos; para el año 2016 este rubro se redujo en un 15,32%, lo cual corresponde a $672,4 millones, situándose la inversión en $3.715 millones. Lo que condujo a la eliminación del proyecto o "Fortalecimiento y Mejoramiento del Proceso de Gestión Documental en la AGR a Nivel Nacional". Finalmente, los proyectos de la entidad son:


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 14**
**Proyectos Desarrollados - Vigencia 2016**

Cifras en pesos

| No. | NOMBRE PROYECTO | AVANCE ECONÓMICO ACUMULADO % | VALOR DEL PROYECTO 2016 | AVANCE ECONÓMICO VIGENCIA % | VALOR ECONÓMICO EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1* | Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional- CFCF | 60% | 850.000.000 | 99,99% | 849.934.000 |
| 2* | Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal integral nacional – DNSCF | 80% | 1.025.205.837 | 98,05% | 1.005.175.900 |
| 3 | Implementación del plan general de auditorías -PGA- | 100% | 883.500.000 | 96,15% | 849.442.267 |
| 4 | Fortalecimiento de la Gestión de la Información y las TIC que Soportan el Control Fiscal a nivel Nacional. | 100% | 956.296.391 | 89,95% | 860.218.600 |
| TOTAL | | | 3.715.002.228 | 95,96% | 3.564.770.767 |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR
*Muestra de auditoría.
Análisis realizado con base en la información reportada para los proyectos de inversión

- **Proyecto: "Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional".**

Para el proyecto se elaboraron contenidos educativos digitales con el objeto de que el estudiante mantenga la exploración, estudio de contenidos y realización de actividades. El mismo contempló la realización de cinco (5) módulos de educación virtual, a saber:

- Control social a la gestión pública y mecanismos de participación ciudadana.
- Análisis y configuración de hallazgos.
- Proceso verbal de responsabilidad fiscal.
- Análisis de datos como insumos para el control fiscal.
- Mecanismos de prevención del daño fiscal.

**Tabla No. 15**
**Número de Participantes Admitidos por Curso**

| Curso | No. de Admitidos |
|---|---|
| Control social a la gestión pública y mecanismos de participación ciudadana. | 50 |
| Análisis y configuración de hallazgos. | 54 |
| Proceso verbal de responsabilidad fiscal. | 55 |


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

| Curso | No. de Admitidos |
|---|---|
| Análisis de datos como insumos para el control fiscal. | 55 |
| Mecanismos de prevención del daño fiscal. | 34 |
| **Total** | **248** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

Los resultados de los cursos implementados corresponde a: un 83% de los participantes lograron las competencias, el 16% reprobaron el curso y el 1% cancelaron.

Se concluye que los resultados obtenidos en las capacitaciones cumplieron con las metas proyectadas por la AGR, como se constató en la propuesta de evaluación e impacto para este proyecto de inversión, por cuanto se capacitaron 248 participantes a nivel nacional en los diferentes cursos ofrecidos, dentro de un total de 249 cupos disponibles.

- **Proyecto: "Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal".**

Proyecto que tiene como objetivo el fortalecimiento y modernización de órganos de control y como estrategia conformar un sistema de control fiscal en municipios y departamentos, articulando acciones de mejora, preventivas y correctivas en la gestión de los recursos públicos.

El proyecto tenía como objetivo para el 2016 realizar ocho (8) eventos para proporcionar espacios de discusión y divulgación de estrategias del control fiscal. Se realizó el análisis del material e informes de la AGR, encontrándose que se capacitaron más de ochocientos (800) participantes de diferentes regiones del país y de todos los niveles jerárquicos de las organizaciones de control fiscal, dentro de nueve (9) eventos, superando la meta propuesta por la AGR. Por lo anterior, se establece que la entidad cumplió la meta propuesta para el proyecto.

En este orden de ideas, se alcanzó en 2016 un 98% de avance financiero, lo cual corresponde a una ejecución de $1.005 millones de $1.025 millones presupuestados, un 100% en los avances de la gestión y desarrollo de las actividades del proyecto, y un avance físico del 100%.

Se alcanzó un porcentaje de ejecución satisfactorio tanto en productos como en la gestión financiera adelantada para el proyecto.

*Proceso: Ejecución*

El análisis realizado comprendió la revisión de los siguientes procesos misionales de la AGR:

- Proceso Auditor.
- Proceso de Jurisdicción Coactiva.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

- Proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal.
- Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario.
- Indagaciones Preliminares.

Los diferentes procesos adelantados por la AGR en la vigencia 2016 se ven reflejados de la siguiente manera:

**Tabla No. 16**
**Procesos Adelantados por la AGR 2016**

| Tipo de proceso | Procesos a enero de 2016 | Procesos iniciados en 2016 | Procesos terminados con decisión en firme | Procesos en trámite al 31 de diciembre de 2016 |
|---|---|---|---|---|
| **Indagación preliminar** | 3 | 25 | 5 | 23 |
| **Responsabilidad Fiscal Ordinario** | 12 | 10 | 6 | 16 |
| **Responsabilidad Fiscal Verbal** | 1 | 4 | 2 | 3 |
| **Jurisdicción Coactiva** | 55 | 3 | 12 | 46 |
| **Total** | **71** | **42** | **25** | **88** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

De acuerdo con la información reportada por la AGR y lo verificado por la comisión auditora, los recursos recuperados durante la vigencia 2016, mediante procesos de responsabilidad fiscal ordinaria y verbal y procesos de jurisdicción coactiva fueron de $121,1 millones, lo cual representa un porcentaje de recuperación de 0,46% de la cuantía de procesos, teniendo la siguiente participación:

**Tabla No. 17**
**Recursos Públicos Recuperados por la AGR - 2016**

Cifras en pesos

| Clase de Proceso | Cantidad | Cuantía ($) | Recursos Recuperados ($) | Recuperación (%) |
|---|---|---|---|---|
| Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario | 16 | 25.233.636.816 | 0 | 0 |
| Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal | 3 | 11.541.746 | 9.238.600 | 80,04 |
| Jurisdicción Coactiva | 46 | 989.308.260 | 111.924.157 | 11,31 |
| Total | 63 | 26.234.486.822 | 121.162.757 | 0,46 |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

En lo que respecta a la evaluación de cada tipo de proceso que adelanta la AGR, se tiene lo siguiente:

- Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Con la entrada en vigencia del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, el proceso de responsabilidad fiscal se dividió en dos: ordinario y verbal.

Para la vigencia 2016 la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, y la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal iniciaron la vigencia 2016 con doce (12) procesos de responsabilidad fiscal ordinario y un (1) proceso de responsabilidad fiscal verbal; en el transcurso de la vigencia se iniciaron diez (10) nuevos procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y cuatro (4) verbales; así mismo, se registró decisión en firme para seis (6) procesos de responsabilidad fiscal.

La CGR para el análisis del proceso de responsabilidad fiscal tomó una muestra de ocho (8) procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, por valor de $2.286,94 millones y tres (3) procesos de responsabilidad fiscal verbal por $10,03 millones, lo cual arroja un valor consolidado de $2.296,97 millones.

En lo que se refiere a jurisdicción coactiva, se tiene que al inicio de la vigencia 2016 en la AGR se encontraban en trámite de investigación cincuenta y cinco (55) procesos, durante la vigencia se inician tres (3) y doce (12) procesos se terminaron con decisión en firme; obteniéndose que al cierre de la vigencia se encontraban en trámite cuarenta y seis (46) procesos por valor de $989,3 millones.

Se tomaron para el análisis dieciséis (16) procesos de jurisdicción coactiva, los cuales tienen un valor de $948,72 millones.

**Tabla No. 18**
**Muestra de Procesos Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

Cifras en pesos

| Tipo de Proceso | Procesos | Cuantía | Muestra | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Responsabilidad Fiscal Ordinario | 16* | 6.554.652.200 | 6 | 37,5% | 2.286.945.843 | 35% |
| Responsabilidad Fiscal Verbal | 3 | 10.029.798 | 3 | 100% | 10.029.798 | 100% |
| Jurisdicción Coactiva | 46 | 1.308.245.864 | 16 | 34,7% | 1.023.131.381 | 78.2% |
| **TOTAL** | **65** | **7.872.927.862** | **25** | **38,4%** | **3.320.107.022** | **42.1%** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR.

Dentro de estos procesos se verificó la oportunidad en cuanto a los tiempos establecidos para las diferentes etapas, la oportunidad para proferir el fallo, recursos surtidos, y demás actuaciones relacionadas.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Se determinó que se han venido adelantando en debida forma los diferentes procesos, de acuerdo a lo establecido en la guía de auditoria 7.0 de la AGR. Con todo, se estableció inconsistencia en el registro invertido de fechas para el proceso de responsabilidad fiscal ordinario con radicado RF-212-267-2016, en donde el registro de fecha de apertura del proceso de responsabilidad fiscal es el 22-11-2016, fecha que es diecinueve (19) meses posterior a la investigación de bienes 04-12-2013, situación que figura como hallazgo en la parte de control interno.

**Tabla No. 19**
**Radicado RF-212-267-2016**

| | |
|---|---|
| **Fecha recibo traslado hallazgo** | 22-07-16 |
| **Fecha apertura proceso responsabilidad fiscal** | 22-11-16 |
| **Fecha Investigación de bienes** | 04-12-13 |

Fuente: Sistema Integral Misional-SIA.
Elaboró: Equipo Auditor

- **Plan General de Auditoría**

Se realizó análisis a la trazabilidad y calidad del proceso auditor de una muestra de auditorías realizadas con base en lo establecido por la AGR, en el proceso misional de gestión del proceso auditor hasta el traslado de los hallazgos.

La selección de muestra corresponde a la siguiente:

**Tabla No. 20**
**Muestra de Proceso Auditor AGR, Vigencia 2016**

Cifras en pesos

| Modalidad de Auditoría | Universo | | Muestra | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidad Auditorías con Hallazgos Fiscales | Valor Hallazgos Fiscales | Cantidad Auditorías con Hallazgos Fiscales | % | Valor Hallazgos Fiscales | % |
| Regular | 18 | 485.312.934 | **17** | 73,91% | 387.312.934 | 7,28% |
| Especial | 5* | 4.836.271269 | **2** | 8,70% | 9.788.202 | 0,18% |
| **TOTALES** | **23** | **5.321.584.203** | **19** | **82,61%** | **397.101.136** | **7,46%** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR. *3 Corresponden a actuaciones en la CGR, por lo cual se excluyen de la muestra.

Efectuado el análisis se constató que la AGR dio cumplimiento al 100% del PGA, correspondiente a sesenta y cuatro (64) auditorías regulares y veinticuatro (24) auditorías especiales.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

- **Indagaciones Preliminares**

En lo que se refiere a las indagaciones preliminares, se verificó, entre otros aspectos, lo relacionado con el registro del proceso, notificaciones y cumplimiento de términos, lo cual se ejecutó con base a lo reglamentado en las normas pertinentes y procedimientos internos de la entidad. De un universo de veintiocho (28) indagaciones preliminares, se determinó una muestra de trece (13), así:

**Tabla No. 21**
**Muestra de Indagaciones Preliminares**
Cifras en pesos

| RADICADO | CUANTÍA |
|---|---|
| IP-212-136-2016 | 1.800.000 |
| IP-212-137-2016 | 15.528.694 |
| IP-212-141-2016 | 3.312.907 |
| IP-212-142-2016 | 78.941.037 |
| IP-212-146-2016 | 96.474.259 |
| IP-212-145-2016 | 31.500.000 |
| IP-212-147-2016 | 1.511.948 |
| IP-212-148-2016 | 1.561.800 |
| IP-212-153-2016 | 5.870.862 |
| IP-212-154-2016 | 6.198.444 |
| IP-212-161-2016 | 22.593.047 |
| IP-212-162-2016 | 11.137.029 |
| **TOTAL** | **276.430.027** |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR.

Producto del análisis efectuado por la comisión de auditoría, se estableció el cumplimiento por parte de la AGR en lo que se relaciona a los diferentes términos procesales. Sin embargo, dentro del ítem de control interno, se relaciona inconsistencia relativa al registro de fechas en el Sistema Integral de Auditorías (SIA) Misional e informe mensual consolidado del área de Responsabilidad Fiscal.

*Proceso: Resultados e Impacto*

Se realizó evaluación del objetivo institucional de la AGR denominado *"Impulsar la promoción de la participación ciudadana"*, plasmado en el plan estratégico 2015-2017, a través del desarrollo y cumplimiento de cuatro (4) estrategias. Se verificaron los indicadores y metas resultantes de la ejecución, estrategias transversales al proyecto de inversión denominado *"Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional"*, objeto de revisión del actual proceso auditor.

Se analizaron los resultados obtenidos en el proyecto de *"Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional"*, de donde se concluye que los mismos


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

fueron satisfactorios en relación con los temas abordados dentro de la sensibilización, número de participantes y logros de las competencias.

Igualmente, en el tema de las peticiones ciudadanas se verificó el proceso, trámite y oportunidad de respuesta, habida cuenta que este tema hace parte del objetivo institucional denominado: *"Fortalecer el posicionamiento y utilización del sistema de control fiscal con la ciudadanía"*, con el cual la AGR busca generar espacios para la participación ciudadana y organizaciones sociales para la promoción de la transparencia y la eficiencia en la gestión fiscal. Producto de esta revisión, se encontraron inconsistencias en el registro de información, lo que se constituyó en hallazgo de control interno.

- **Plan Nacional de Desarrollo**

En el PND 2014-2018 "Todos por un nuevo país", el Gobierno trazó objetivos, que incluían la participación de la AGR en aspectos relacionados con la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Moralización, comisiones regionales, la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, el Grupo de Trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre soborno en las transacciones comerciales internacionales y la Alianza para el Gobierno Abierto, aspectos en los que la AGR figura como parte de la citada comisión.

La CGR, verificó el cumplimiento a través de la revisión de actas de comité, fotografías, listas de asistencia e informes de gestión; así mismo se pudo constatar que los temas abordados se relacionan con la lucha contra la corrupción como lo tiene trazado la Presidencia de la República en los objetivos del PND; a continuación se relacionan algunos de los temas adelantados en los distintos comités: Aplicación de estrategias anticorrupción, Adoptar y promover estrategias para la promoción de la Transparencia y el cumplimiento de las normas, Promover y acompañar los procesos de rendición de cuentas de las entidades territoriales, Saneamiento básico-Agua potable, Capacitación en transparencia y anticorrupción (Quindío), Socialización Manual Único de Rendición de cuenta, Policía Judicial, lavado de activos y extinción de dominio.

El PND plantea para los organismos de control afianzar la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, lo que apunta a robustecer la capacidad institucional; la CGR verificó cumplimiento de las acciones emprendidas por la AGR durante la vigencia 2016 en lo referente a los siguientes aspectos:

- Mediante Resolución Orgánica No. 008 del 30 de octubre de 2015; con el cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes la cual se desarrolla a partir de la vigencia 2016, y las herramientas utilizadas para dicha gestión son el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas-SIREL y el aplicativo Sistema Integral de


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Auditoría-SIA Observa; que permitieron la consulta a la Contraloría, constatándose que sí estuvieron en operación durante el 2016.

- Mediante Resolución Orgánica No. 008 del 30 de octubre de 2015; se creó Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo Interno de Análisis -GIA- puesto en funcionamiento en la vigencia 2016, grupo encargado de realizar estudios, para promover conocimiento, en relación con el control y la vigilancia fiscal y social de los recursos públicos, se consultaron informes desarrollados por el GIA, los cuales permitieron evidenciar que se cumplió con los avances y resultados proyectados para la vigencia 2016, los cuales se pueden constatar a través de www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/IG16.pdf, que permite la consulta de informes de las actividades adelantadas por la AGR.

- **Seguimiento a la Planeación estratégica de la AGR**

El Plan Estratégico Institucional "PEI" fue diseñado para ejecutarse durante el periodo 2015-2017; para verificar su cumplimiento la Oficina de Planeación realiza seguimiento trimestral en el Sistema SIA Poas Manager, que consigna el avance del plan estratégico desarrollado desde 1º de octubre de 2015 y que culmina el 30 de septiembre del 2017.

El Plan Estratégico Institucional 2015 – 2017 diseñado por la AGR, se basa en tres (3) objetivos institucionales, los cuales se desarrollan mediante once (11) objetivos estratégicos, como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 22**
**Objetivos PEI "Vigilando para Todos" 2015-2017**

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | PESO OBJETIVO INSTITUCIONAL % | PESO OBJETIVO ESTRATÉGICO % |
|---|---|---|---|
| 1. Fortalecer la vigilancia de la gestión fiscal con énfasis en las fuentes y usos de los recursos públicos y sus formas de contratación | 1.1 Fortalecer la cadena de valor del proceso auditor. | 40 | 10 |
| | 1.2 Mejorar el sistema de rendición de cuentas. | | 15 |
| | 1.3 Impulsar el control oportuno de la planeación y ejecución de los recursos públicos. | | 5 |
| | 1.4 Impulsar alianzas interinstitucionales. | | 10 |
| 2. Impulsar la modernización del sistema del control fiscal | 2.1 Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de apoyo. | 35 | 10 |
| | 2.2 Participar en las reformas legales del Sistema de Control Fiscal. | | 10 |
| | 2.3 Mejorar el sistema de control fiscal a través de las TIC's. | | 10 |
| | 2.4 Contribuir al mejoramiento de los sujetos de control. | | 5 |
| 3. Fortalecer el posicionamiento y utilización del sistema de control fiscal con la ciudadanía | 3.1 Impulsar la atención y promoción de la participación ciudadana. | 25 | 15 |
| | 3.2 Divulgar oportunamente la gestión y resultados del sistema de control fiscal. | | 5 |
| | 3.3 Impulsar el posicionamiento del sistema de control fiscal a través de la aplicación de mejores | | 5 |


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | PESO OBJETIVO INSTITUCIONAL % | PESO OBJETIVO ESTRATÉGICO % |
|---|---|---|---|
| | prácticas. | | |
| TOTAL | | 100 | 100 |

Fuente: Información AGR
Elaboró: Equipo Auditor

El PEI a 31 de diciembre de 2016, llevaba un avance porcentual del 73,62%, como se detalla a continuación:

**Tabla No. 23**
**Seguimiento Plan Estratégico Institucional**

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | PESO | AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO |
|---|---|---|
| Fortalecer la vigilancia de la gestión fiscal con énfasis en las fuentes y usos de los recursos públicos y sus formas de contratación. | 40% | 80,03% |
| Impulsar la modernización del sistema del control fiscal. | 35% | 70,35% |
| Fortalecer el posicionamiento y utilización del sistema de control fiscal con la ciudadanía. | 25% | 68,33% |
| **TOTAL** | **100%** | **73,62%** |

Fuente: Información AGR
Elaboró: Equipo Auditor

El cumplimiento del PEI es satisfactorio para la vigencia 2016, teniendo un avance consolidado del 73,62%, dando cumplimiento a los objetivos institucionales, que se evidencian en los indicadores de seguimiento.

En el mapa de procesos de la AGR existen diez (10) procesos para el desarrollo de sus actividades. En este sentido se adelantó seguimiento a las actividades dispuestas en el proceso de evaluación control y mejora, información consultada en SIA Poas Manager, en donde se hace seguimiento de las actividades propuestas en los planes.

Para la evaluación de los planes de la AGR, la CGR realizó análisis de informes, plan de mejoramiento, austeridad del gasto, reportes consolidados por objetivo institucional y reporte del plan operativo anual, de lo cual se concluye que se ha dado cumplimiento a los establecido por la AGR.

*2.1.2.2. Macroproceso: Gestión Ambiental*
*Proceso: Gestión Ambiental Institucional*

Se adelantó la verificación al cumplimiento de la normatividad sobre gestión ambiental, de igual forma se constataron los procedimientos de identificación, actualización y evaluación de los requisitos ambientales legales aplicables y otros.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Este procedimiento establece las actividades, políticas o condiciones, controles, decisiones y formatos que se deben diligenciar para identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la AGR suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.

El SGA en la AGR cuenta con los siguientes programas ambientales:

**Tabla No. 24**
**Programas Ambientales AGR**

| |
|---|
| Uso eficiente del agua |
| Uso eficiente de la energía |
| Gestión integral de residuos |
| Sensibilización cero papel |
| Implementación de prácticas sostenibles |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo Auditor CGR

La AGR mantiene un SGA, el cual define la política y los programas que dan respuesta a las actividades que dentro de la organización generan impactos sobre el medio ambiente; además, establece estrategias para mitigar el uso de recursos y establece metas e indicadores.

### *2.1.2.3. Efectividad Plan de Mejoramiento*[1]

El plan de mejoramiento reportado en SIRECI por la AGR con corte a 31 de diciembre de 2016, presenta diecisiete (17) hallazgos, para los cuales propuso veinte (20) actividades o acciones de mejora que involucran fechas de vencimiento a 31 de diciembre de 2015 y enero de 2016.

Se revisó el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas por la entidad para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos del plan de mejoramiento.

**Tabla No. 25**
**Plan de Mejoramiento**

| Fecha de Vencimiento | Cantidad de Hallazgos | Cantidad de Acciones |
|---|---|---|

[1] En concordancia a lo establecido a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013 expedida por la CGR, art. 6 numeral 3, el cual establece: "*Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor*" y a lo establecido en el Capitulo III - Revisión y resultados del plan de mejoramiento, artículo 23. "*Revisión: La Contraloría General de la República, revisará los planes de mejoramiento dentro de los procesos de vigilancia y control*" y articulo 24. "*Resultados: La Contraloría General de la República incluirá dentro de los informes, los resultados sobre la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento*".


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 2015 | 16 | 19 |
| 2016 | 1 | 1 |
| **Total** | **17** | **20** |

Elaboró: Equipo Auditor

Del seguimiento realizado sobre cada una de las diecinueve (19) acciones de mejoramiento que vencieron a 31 de diciembre de 2015, así como una (1) que venció a 31 de diciembre de 2016, se determinó un cumplimiento del 100% de las acciones y una efectividad del 100% de las mismas.

### 2.1.3. Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la evaluación del macroproceso de Gestión de Defensa Judicial y del análisis transversal al cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones de la AGR, en desarrollo de su misión institucional. La AGR de manera general cumple con la normatividad que le aplica.

*2.1.3.1. Macroproceso: Gestión Defensa Judicial*
*Proceso: Seguimiento Actividad Apoderados*

La Defensa Judicial comprende la asesoría jurídica integral a la AGR, a través de la gestión de conceptualización jurídica, y a las demandas judiciales activas en contra y a favor de la AGR. Evaluando la gestión de la defensa judicial en los procesos judiciales en que es parte el sujeto de control, así como la adecuada constitución y registro de provisiones y contingencias.

La AGR con corte a 31 de diciembre de 2016 reportó un total de treinta y siete (37) procesos judiciales activos, en los cuales la AGR es parte, como demandante o demandada, las pretensiones ascienden a la cuantía de $ 2.333,9 millones.

Se tomó como criterio para la muestra, los procesos en donde la AGR es demandada, es decir treinta y cuatro (34) procesos, cuyas pretensiones ascendían a $941 millones, de los cuales se seleccionaron catorce (14) procesos, por la suma de $904,8 millones, que equivalen al 38,77% en valor y 37,84% en número de procesos.

De la muestra seleccionada de los procesos judiciales de la vigencia 2016 de la AGR se verificó el estado de los procesos y la oportunidad y calidad en el suministro de la información al área contable. Igualmente se estableció el cumplimiento en materia de oportunidad en la Defensa Judicial.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 26**
**Muestra Defensa Judicial**

Cifras en pesos

| | TOTAL PROCESOS JUDICIALES | TOTAL | % | MUESTRA | % $ | VALOR MUESTRA | % REPRESENTACIÓN # PROCESOS JUDICIALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A Favor | 3 | 1.392.554.001 | 59,70% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| En Contra | 34 | 941.328.391 | 40,30% | 14 | 37,84% | 904.858.233 | 38,77% |
| Total | 37 | 2.333.882.392 | 100% | 14 | 37,84% | 904.858.233 | 38,77% |

Fuente: Información suministrada por la AGR
Elaboró Equipo Auditor CGR

Para el seguimiento de la gestión de la defensa judicial que realizó la AGR frente a las demandas judiciales activas seleccionadas, se verificó en cada una de las carpetas de las diferentes actuaciones, tales como contestación de la demanda, pruebas de cada proceso, memoriales y solicitudes ante los juzgados o tribunales, con el fin de establecer que se realizaron dentro de los términos establecidos.

Adicionalmente, se consultó vía internet, la página de la Rama Judicial, donde se constató la veracidad de la información que reposa en cada una de las carpetas.

La Defensa Judicial se adelantó dentro de los parámetros legales y se cumple con los términos para las diferentes etapas procesales.

El análisis de los documentos se orientó a los procesos que se están adelantando y se identificó con la cuantificación del riesgo legal a partir de las contingencias pasivas derivadas de los procesos judiciales en contra, teniendo en cuenta la calificación que se les asigna según la posibilidad de éxito o pérdida de los mismos (probable, eventual, remota).

Las provisiones fueron analizadas y verificadas, las cuales, se encuentran debidamente registradas e identificadas de acuerdo a la política establecida por la AGR, de conformidad con la metodología para la valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales, emanada por la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Se revisaron las actas de los comités de conciliación correspondientes a la vigencia 2016 y en ninguno de ellos fue procedente la conciliación.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) no se encontró actuando en los procesos adelantados en contra de la AGR, tampoco la Agencia ha interpuesto Acción de Tutela en representación de la AGR, no se ha notificado auto admisorio de demanda o mandamiento de pago.

La AGR en los procesos judiciales no solicitó la aplicación de la extensión de jurisprudencia, por tanto tampoco, necesitó solicitar concepto a la ANDJE.

Durante la vigencia 2016, en la AGR actuaron como apoderados de los procesos judiciales los funcionarios de la Oficina Jurídica de la AGR, por poder otorgado por el Jefe de la misma.

La AGR hizo la apropiación de la partida presupuestal Rubro A.3.6.1.1.-Sentencias y Conciliaciones, programando los recursos necesarios para el pago de las mismas, por $934 millones.

En el procedimiento GJ.110.91-Sistema de Gestión de Calidad de la AGR, se encuentran reguladas las responsabilidades y competencias de las dependencias respecto al pago de sentencias y conciliaciones.

Es importante señalar que durante la vigencia 2016 no hubo condenas en ninguno de los procesos judiciales adelantados en contra de la AGR, razón por la cual no se ha tramitado ninguna acción de repetición derivada de ellos. De igual forma durante la vigencia 2016 no se decretaron prescripciones.

La AGR cumple con las normas contables expedidas por la CGN en lo que se relaciona con los procesos judiciales.

En las notas de los estados contables y en las de carácter específico se incluyó la información referente a los procesos en contra de la AGR.

De la revisión manual de las carpetas de los procesos, se evidenció que los documentos se encuentran archivados en orden cronológico, acorde a las actuaciones surtidas por la defensa y pronunciamientos judiciales.

### 2.1.4. Control Financiero

El componente financiero obtuvo una calificación de **100 puntos**, producto de la opinión **sin salvedades**, como resultado de la evaluación del Macroproceso de Gestión Financiera, Presupuestal, Contable y del examen realizado a los estados contables de 2016.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

La calificación obedece a que los estados contables de la AGR reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones, tal y como se registra en la opinión a los mismos, luego de realizada la evaluación sobre las cuentas objeto de muestra.

*2.1.4.1. Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable*
*Proceso: Revelación de los Estados Contables y Financieros*

Tal y como se anotó anteriormente, en aras de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la entidad a 31 de diciembre de 2016, se verificó que hayan sido preparados conforme a los procedimientos internos y las disposiciones legales que le son aplicables.

La entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública, compuesto por el Plan General de la Contabilidad Pública, el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases; el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los procedimientos contables e instructivos; y, la Doctrina Contable Pública, según Resoluciones 354, 355 y 356 de septiembre de 2007 y sus modificaciones. Lo anterior se encuentra elevado a política contable.

En lo que se refiere al proceso auditor para la vigencia 2016, se efectuó revisión de las cuentas objeto de muestra, así:

*2.1.4.1.1. Efectivo*

Se verificaron los saldos en extracto a cierre de la vigencia, que para el 31 de diciembre de 2016, referían la suma de $27 millones de pesos, identificando las partidas conciliatorias, para el total de las cuentas bancarias, comparando dicha información con los estados contables de la entidad.

Efectuado el análisis, se encontró consistencia con los registros contables.

*2.1.4.1.2. Deudores*

La cuenta *Deudores* tuvo un saldo de $972 millones, lo que equivale al 16,21% del valor total del activo para el 31 de diciembre de 2016. La muestra ascendió en pesos a $748 millones y en porcentaje al 12,48% del mismo activo.

Para el análisis de esta cuenta contable, se revisó por materialidad las cuentas denominadas *Otros deudores y Recursos entregados en administración*, con saldo de $465 y $284 millones, respectivamente, lo que equivale al 47,82% y 29,20% de la cuenta *Deudores*.

La primera de ellas corresponde a los créditos otorgados a los empleados en desarrollo del convenio 2012-0463 y la segunda, al valor pendiente por ejecutar de


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

dicho convenio. Es de anotar que la AGR cuenta con acto administrativo que regula el otorgamiento de estos recursos, y el Fondo cuenta con un reglamento operativo y de crédito, donde se señalan los aspectos más relevantes de este proceso.

Durante el 2016 se aprobaron ocho (8) solicitudes, por valor de $70 millones de pesos, y se condonaron catorce créditos, por la suma de $115 millones de pesos

Los valores consignados corresponden a los reportados en los registros contables.

*2.1.4.1.3. Propiedades, planta y equipo*

La cuenta *Propiedades, planta y equipo* tuvo al 31 de diciembre un saldo de $3.013 millones, lo que equivale al 50,23% del valor total del activo para el 31 de diciembre de 2016.

La muestra seleccionada ascendió a $2.709 millones, equivalente al 45,15% del total de los activos, y dentro de estas se revisaron las cuentas denominadas *Edificaciones*, por $1.091 millones; *Equipos de comunicación y computación*, por $1.399 millones; y, *Equipos de transporte, tracción y elevación*, por $219 millones.

Dentro de las mismas se verificaron los títulos de propiedad de los bienes inmuebles y vehículos registrados en estas cuentas contables. Igualmente se efectuó el cálculo de la depreciación por parte del equipo auditor, con el propósito de verificar la consistencia de los saldos iniciales y de cierre en los estados contables de la AGR, tomando como referencia las condiciones particulares de cada elemento.

Los bienes inmuebles se encuentran ubicados en las ciudades de Neiva, Medellín, Bucaramanga, Cali y Barraquilla.

La revisión de la comisión auditora, encuentra consistencia entre los registros contables en la cuenta de propiedad planta y equipo.

*2.1.4.1.4. Otros activos*

La cuenta de *Otros activos* tuvo un saldo de $1.623 millones al cierre de la vigencia 2016, que equivale al 27,05% del total de los activos.

La muestra seleccionada corresponde a la cuenta *Valorizaciones,* que suma $1.574 millones y que corresponde al 26,23% del total de los activos.

Dentro de esta se realizó revisión de los avalúos técnicos realizados a los bienes inmuebles de la AGR y así corroborar la información reportada en los estados


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

contables. Lo anterior, conforme al contenido del artículo 64 del Decreto 2649 de 1993[2].
El siguiente es el detalle de los avalúos:

**Tabla No. 27**
**Información Avalúos Técnicos Bienes Inmuebles AGR**

Cifras en pesos

| Detalle | Año | Valor | |
|---|---|---|---|
| | | Oficinas | Parqueaderos |
| Gerencia Seccional VI – Neiva | 2011 | 77.856.000,08 | - |
| Gerencia Seccional III - Cali | 2012 | 80.001.933,54 | - |
| Gerencia Seccional I – Medellín | 2014 | 143.275.700,83 | 35.052.196,23 |
| Gerencia Seccional IV – Bucaramanga | 2014 | 424.829.587,67 | 15.450.370,06 |
| Gerencia Seccional V – Barranquilla | 2014 | 257.497.081,86 | - |
| Gerencia Seccional VI - Neiva | 2014 | 282.738.155,76 | - |
| Gerencia Seccional III - Cali | 2015 | 257.733.704,86 | (602.770,28) |
| **Sub-Total** | | **1.523.932.164,60** | **49.899.796,01** |
| **Total** | | | **1.573.831.960,61** |

Fuente: AGR
Elaboró: Equipo auditor

Efectuada la revisión pertinente, se encuentra consistencia en los registros contables.

*2.1.4.1.5. Cuentas por pagar*

**2015.** Sobre las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2015 por valor de $82 millones de pesos, se revisó la ejecución de las mismas durante la vigencia 2016, encontrándose ajustado a la norma.

**2016.** Las cuentas por pagar tuvieron a 31 de diciembre de 2016, un saldo de $2.027 millones, que equivale al 43,73% del total de los pasivos, y la muestra seleccionada, que corresponde a la cuenta *Adquisición de bienes y servicios nacionales,* por un valor de $1.173 millones, equivalente al 25,30% del total de los mismos pasivos. Se verificó la constitución de las cuentas por pagar de esta vigencia, encontrándose consistencia en las mismas.

*2.1.4.1.6. Obligaciones laborales y de seguridad social integral*

Esta cuenta tuvo al 31 de diciembre de 2016, un saldo de $1.546 millones y un porcentaje del 33,35% del total de los pasivos.

[2] Art. 64. Propiedades, planta y equipo. (...)*"El valor de realización actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia"*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

La muestra corresponde a la cuenta denominada *Salarios y prestaciones sociales,* que equivale al 100% de la cuenta principal, esto es, de la cuenta *Obligaciones laborales y de seguridad social integral.*

Dentro de la misma se encuentran obligaciones por pagar contraídas dentro del ejercicio laboral, tales como cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones.
Sobre estas operaciones se evidencia que los registros de los estados contables son consistentes.

*2.1.4.1.7. Pasivos estimados*

La cuenta *Pasivos estimados* tuvo un saldo de $1.062 millones al 31 de diciembre de 2016 y un porcentaje del 22,91% del total de los pasivos, lo que corresponde al mismo valor de la muestra, *Provisión para contingencias.*

La AGR cuenta con el procedimiento GJ.110.91- Sistema de Gestión de Calidad vigente para el 2016, en el que se clarifican las responsabilidades y competencias de las dependencias respecto al pago de sentencias y conciliaciones.

En lo relacionado con la estimación del cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, la Oficina Jurídica de la AGR, informa trimestralmente a la Dirección Financiera, el estado de los procesos judiciales en que es parte la entidad, y así, si es el caso, procede a actualizar las contingencias derivadas de los procesos judiciales, tal y como la misma entidad lo ha determinado dentro de sus actividades como acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

Al 31 de diciembre de 2016, las provisiones registradas corresponden a tres (3) procesos judiciales fallados en primera instancia en contra de la entidad, los cuales se encuentran surtiendo el recurso de apelación. Igualmente durante la vigencia no se efectuaron pagos por sentencias en cumplimiento de fallos judiciales.

Se encuentra consistencia en los registros contables.

*Opinión sobre los Estados Contables*

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la AGR al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas prescritas por la CGN, por lo que se emite opinión **sin salvedades.**

*Proceso: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

Se realizó, para la vigencia 2016, la verificación al grado en que las operaciones realizadas sobre bienes y derechos, obligaciones, ingresos, costos y gastos reflejan la realidad jurídica y económica de la AGR.

Para ello se evaluó el control interno en el proceso contable de la AGR, determinando que las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, conforme a lo anotado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la CGN.

*Evaluación del Control Interno Contable*

Se evaluó el mismo a través del diligenciamiento de la matriz de evaluación diseñada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas de la CGR, arrojando una calificación de **1,00**, para un concepto de control interno contable **eficiente.**

### 2.1.5. Evaluación de Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno de la AGR obtuvo una calificación ponderada de **1,100 puntos,** que lo ubica en el rango de **eficiente**. Esta calificación indica que el control interno otorga confiabilidad a la AGR para el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia evaluada.

Con respecto a la operatividad de la oficina de control interno, cabe señalar que la evaluación del control interno se realizó a través del plan de auditoría en actividades recurrentes, de asesoría y acompañamiento en comités e informes reglamentarios.

La oficina de control interno de la AGR desarrolló sus actividades en el 2016 en: auditorías internas (6), seguimiento a mapas de riesgo (3), seguimiento a planes de mejoramiento (4), seguimiento a plan operativo anual POAS (4), y seguimiento a tableros de control (4).

Al respecto se suscriben planes de mejoramiento, sobre las observaciones que surgen de las auditorías y se efectúa el seguimiento de la efectividad de las acciones propuestas por AGR dejando el registro a través de Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

Producto del análisis se configuraron los siguientes hallazgos:

### Hallazgo No. 1 - Consistencia de la información

La Ley 87 de 1993, artículo 2°-Objetivos del sistema de control interno, señala: *"Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

*objetivos fundamentales: d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (...)".*
De igual forma, el Artículo 3°-Características del Control Interno, en el literal *d* refiere que *"Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros"*, y el artículo 4°-Elementos para el Sistema de Control Interno reza: *"Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno(...) g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".*

El equipo auditor de la CGR, recibió información de la AGR, diferente sobre consumo de los rubros de combustible y de mantenimiento suministrado por el área de recursos físicos y la registrada en los informes de austeridad del gasto vigencia 2016. Una vez solicitada aclaración sobre la diferencia la Oficina de Control Interno realiza alcance de corrección sobre las cifras, sin embargo, aún persiste diferencia como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla No. 28**
**Gastos de Combustible y Mantenimiento Consolidado de la Vigencia 2016**

Cifras en pesos

| Gastos vigencia 2016 | Informe Austeridad del Gasto Control Interno 2016 | Información Oficina de recursos Físicos a 4 de mayo de 2017 | Alcance al informe de austeridad del Gasto a 11 de mayo 2017 | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| Combustible | 58.349.247 | 51.892.613 | 51.994.967 | -102.354 |
| Mantenimiento | 46.979.681 | ND | 42.395.988 | 4.583.693 |

Fuente: Informes AGR
Elaboró: Equipo Auditor

La situación señalada denota debilidades de seguimiento, control, monitoreo y conciliación de las actividades desarrolladas por las áreas involucradas e inexactitud de la información reportada lo cual incide en la efectividad y oportunidad de acciones realizadas por la AGR.

**Respuesta de la entidad:**

*"En cuanto al combustible la diferencia presentada en la cifra de **-$102.354** obedece a que en el mes de **septiembre del año 2016**, en los dos cuadros de Excel suministrados a la Contraloría General de la República el 4 de mayo de 2017 por la Dirección de Recursos Físicos, presentaron **un error involuntario de digitación** en el dato relativo al consumo por vehículo, y específicamente en lo que corresponde a la moto de placas QQH-10B, por cuanto que el dato reportado fue **$252.367,** siendo este valor incorrecto por **un error involuntario de digitación e inclusión** de la información en dichos cuadros.*

*Como consecuencia de este error involuntario, las cifras correspondientes para la totalización del consumo en el mes de septiembre de 2016, presentan la variación de la cifra en la suma de **(-$102.000)**.*

*En su momento la Dirección de Recursos Físicos en su informe de austeridad del gasto, el cual entrego a la Oficina de Control Interno, fue reportado un consumo*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

*para la moto de placas QQH10B de **$354.721** siendo este el valor real, y el que les fue entregado a ustedes por parte de dicha Oficina.*
*Así las cosas, enviamos de nuevo los dos cuadros debidamente corregidos en los aspectos antes enunciados. (Adjunto Archivo de Excel denominado – Consumo Gasolina -CGR).*

*Adicionalmente, la Oficina de Control Interno se permite dar las siguientes explicaciones respecto a las mencionadas diferencias:*

1. *La Dirección de Recursos Físicos, remite de manera mensual a la Oficina de Control Interno, un informe que contiene los datos relacionados con el consumo de gasolina y mantenimiento de los vehículos de la Auditoria General de la República; por un error involuntario y que como seres humanos somos susceptibles de incurrir, se sumó en forma equivocada, el valor total del consumo de combustible, con el de mantenimiento, valores que se encuentran debidamente separados tanto en el reporte, como en los papeles de trabajo de la OCI y en el informe de austeridad.*

2. *En el momento en que se presentó por parte del señor Auditor de la Contraloría General, Doctor Roberto Duran Doncel a esta OCI la inconsistencia presentada en el consumo de combustible, se procedió de manera inmediata a corregir el informe consolidado de austeridad en el gasto de la vigencia 2016, dando alcance al mismo, mediante memorando interno de fecha mayo 11 de 2017, radicado No. 20171300014903, dirigido a la Secretaria General de la Entidad y por medio del cual se corrige el error evidenciado.*

3. *Las cifras relacionadas con el consumo de combustible y mantenimiento en el memorando de alcance son correctas y reflejan la realidad de lo reportado a la OCI en forma mensual por la Dirección de Recursos Físicos, salvo la diferencia de $102 354.00 que, esa oficina procedió a corregir.*

4. *Ahora bien, la diferencia de $4.583.693, entre el informe de austeridad consolidado de la vigencia 2016 entregado inicialmente y el memorando con el cual se dio alcance al mismo, en el rubro de mantenimiento, corresponde precisamente al ajuste realizado, una vez hecha la observación por parte del equipo auditor de la CGR.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente al equipo auditor retirar la observación, teniendo en cuenta que ya fue subsanada la inconsistencia y en adelante se fortalecerán los mecanismos de autocontrol para evitar que esta situación se vuelva a presentar".*

**Análisis de la respuesta:**

Efectivamente la entidad una vez requerida la aclaración de la información sobre austeridad por el equipo auditor procedió a ajustarla; sin embargo, el hallazgo se mantiene, pues se identificaron las debilidades de seguimiento, control, monitoreo de la información reportada lo cual incide en la efectividad y oportunidad de acciones realizadas por la AGR.

**Hallazgo No. 2 - Atención Ciudadana**


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

El Manual del Usuario-ATC-SIA 2.0 define el Sistema de Quejas, Denuncias, Derechos de Petición, Sugerencias y Elogios como *"una herramienta informática para el control y mejoramiento continuo en todas las entidades públicas territoriales, ya que permite dar a conocer ante las autoridades competentes (en primera instancia a las Contralorías de su región y si es el caso a la Auditoría General de la República) e informar de lo que sucede, cuáles son las inquietudes con respecto a: a) quejas sobre comportamientos indebidos de los funcionarios en las entidades públicas, b) denunciar comportamientos cuando hay detrimento en el patrimonio de la nación, c) interponer derechos de petición con respecto a solicitudes de información, solicitudes de conceptos y manifestaciones en interés particular y/o general y, d) sugerencias y elogios que tienen los ciudadanos de los servicios que les ofrecen las entidades públicas".*

De acuerdo a los procedimientos establecidos para trámite, solución y respuesta de fondo de los diferentes tipos de petición de los ciudadanos a la AGR, se evidenció:

El formato de control y tratamiento del producto y/o servicio EV.120.P01.F07 es elaborado de manera parcial o no se elabora. Casos: SIA-ATC 2016000331; 2016000212, 2016000362; 2016000308.

Los procedimientos definidos para establecer el registro y la trazabilidad de la atención a los ciudadanos se ejecutan parcialmente o no se ejecutan, situación que dificulta los procesos de verificación y control, lo que no permite realizar seguimiento en tiempos y respuestas de la petición frente al peticionario o quejoso.

**Respuesta de la entidad:**

> *"Se acepta la observación al momento de la auditoria, razón por la cual se procedió a realizar las acciones necesarias para corregir las inconsistencias y a diligenciarlos en su totalidad los formato EV.120.P01.F07 fueron completados. (Favor ver soportes en CD titulado OBS 2. Carpeta evidencia formato EV.120.P01.F07)*
>
> *Las fechas de cierre del proceso según expediente frente a la respuesta de fondo registradas en el SIA-ATC no coinciden.*
>
> *Frente a la observación la fecha de acción de oficio del SIA-ATC (carga de documentos) no coincide con el expediente, esto corresponde a que una vez los oficios de respuesta de fondo a los peticionarios o traslados se remiten en físico por correspondencia, hay que esperar a que esta sea remitida por la compañía de correspondencia 4-72 o confirmación de correspondencia con la devolución de la firma de confirmación de entrega, por este motivo la carga de información en el aplicativo SIA-ATC se demora. (Favor ver soportes en CD titulado OBS 2. Carpetas SIA-ATC 2017000331 - SIA-ATC 2017000212 -SIA-ATC 2017000362 y SIA-ATC 2017000695)"*

**Análisis de la respuesta:**

La entidad acepta lo observado por el grupo auditor. Una vez verificados los soportes de las fechas de cierre del proceso según expediente frente a la respuesta de fondo registradas en el SIA-ATC, se tiene que estas no coinciden, lo


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

que limita la carga de información en tiempo real en el aplicativo SIA-ATC. En este sentido se mantiene el hallazgo en lo pertinente.

## Hallazgo No. 3 - Registros Sistema Información

El Decreto 943 de 2014, marco conceptual del Modelo Estándar de Control Interno colombiano, en sus características enfatiza *"en la generación de información suficiente, pertinente, oportuna, de utilidad organizacional y social. Además el subsistema de control de gestión en el componente de información se detalla el elemento de sistemas de información como los flujos de información interna y externa requeridos en la operación así como los mecanismos para registro y generación de la información donde se establece que la información es insumo y producto para la ejecución de los procesos además garantiza transparencia en la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información. En síntesis la información secundaria son los datos que se originan y procesan al interior de la Entidad que provienen de la fijación de políticas, de la ejecución de los procesos y de sus actividades. Lo cual de garantizarse su registro oportuno, exacto y confiable. Debe ser soporte para la toma de decisiones y la divulgación a los diferentes grupos de interés".*

Al verificar los componentes establecidos en el memorando de planeación, de acuerdo a lo concertado y registrado en el informe final y en el Sistema Integral de Auditorías (SIA) de una muestra de auditorías especiales y regulares realizadas en el año 2016, se observa que los registros de las diferentes actividades desarrolladas por los equipos auditores, principalmente las relacionadas con las fechas de revisión de la cuenta, fechas de inicio y final de planeación, ejecución de la auditoría o trabajo de campo, elaboración del informe preliminar, informe definitivo y traslado de hallazgos no son coherentes con las reportadas en el SIA y las registradas en los diferentes procesos así:

1. Al comparar lo registrado en el memorando de planeación con los resultados del informe final y los registros en el SIA Misional se observa:

**Tabla No. 29**
**Comparación Proceso Auditor**

| Revisión de la cuenta | Planeación | Trabajo de campo | Informe preliminar | Contradicción al Informe Preliminar | Informe definitivo | Traslado de hallazgos | Suscripción del plan de mejoramiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Las fechas registradas en el memorando de planeación no coinciden con las registradas en el SIA de los informes de auditoría Regular de: Contraloría General de Antioquia y Contraloría | Las fechas registradas en el memorando de planeación no coinciden con las registradas en el SIA de los informe de auditoría Regular de los sujetos vigilados de: Contraloría Distrital de | Las auditorias regulares de: Contraloría Municipal de Yumbo-Valle, Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Contraloría Municipal de Bucaramanga y Contraloría Departamental de Casanare. | Las auditorias regulares de: Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y Contraloría Departamental de Casanare. Registradas en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en | Las auditorias regulares de: Contraloría Municipal de Itagüí, Contraloría Municipal de Montería, Contraloría Municipal de Yumbo-Valle, Valle del Cauca, Contraloría Municipal de | Las auditorias regulares de: Contraloría Municipal de Yumbo-Valle, Contraloría Distrital de Cartagena,, Contraloría Departamental del Cauca, Contraloría Municipal de Envigado, Contraloría | Las auditorias regulares de: Contraloría Municipal de Yumbo, Contraloría Departamental del Cauca, Contraloría General de Medellín, Contraloría Distrital de Buenaventura, Contraloría | Las auditorias regulares de: . Contraloría Municipal de Yumbo, Contraloría General de Medellín, Contraloría Distrital de Buenaventura, y Contraloría Municipal de Valledupar, Registradas . |


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

| Revisión de la cuenta | Planeación | Trabajo de campo | Informe preliminar | Contradicción al Informe Preliminar | Informe definitivo | Traslado de hallazgos | Suscripción del plan de mejoramiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Municipal de Bucaramanga. | Buenaventura, Contraloría Municipal de Bucaramanga, Contraloría Departamental de Casanare y Contraloría Departamental del Vichada. | Registradas en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en el memorando de planeación en la actividad de trabajo de campo. | el memorando de planeación en la actividad de Informe preliminar. | Envigado; Contraloría General de Medellín, Buenaventura, Contraloría Municipal de Valledupar y Contraloría Departamental de Casanare Registradas en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en el memorando de planeación en la actividad de contradicción a informe preliminar. | General de Medellín, Contraloría Distrital de Buenaventura Valledupar y Casanare Registradas en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en el memorando de planeación en la actividad de Informe definitivo. | Municipal de Valledupar, Contraloría Departamental de Casanare, Vichada, y la auditoria especial de Santander. Registradas en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en el memorando de planeación en la actividad de traslado de hallazgos. | en el SIA no coinciden con las fechas estipuladas y aprobadas en el memorando de planeación en la actividad de suscripción del plan de mejoramiento. |

2. En información de la Oficina Jurídica se relacionan dos (2) hallazgos fiscales por $90.068.066 de la auditoría regular realizada a la Contraloría General de Medellín, vigencia 2016. En el informe final y el SIA se registran tres (3) hallazgos fiscales por $123.504.976 dentro de la misma auditoría.

3. Los registros en SIA y los reportes de la Oficina Jurídica, de la auditoría regular a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigencia 2016, figuran tres (3) hallazgos fiscales por $13.362.110; sin embargo, en el informe final en el cuadro resumen de hallazgos el valor total de los hallazgos fiscales corresponde a $12.949.710.

4. El registro de fechas de los traslados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal para la apertura de Indagación preliminar presenta inconsistencias:

**Tabla No. 30**
**Trazabilidad IP-Fecha Recibo Hallazgo**

| IP | Fecha de comunicación de informe | Fecha de recibo del hallazgo | Tiempo Transcurrido |
|---|---|---|---|
| IP-2012-136-2016 | 31-07-2014 | 18-12-2016 | 2 años 5 meses |

Fuente: SIA Misional
Elaboró: Equipo Auditor

5. De igual forma, el registro de fecha de recibo de los hallazgos para realizar la apertura de la IP no son coherentes como se muestra la siguiente tabla:


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

**Tabla No. 31**
**Trazabilidad IP-Apertura IP**

| IP | Fecha de recibo del hallazgo | Fecha de apertura de la IP | Tiempo |
|---|---|---|---|
| IP-212-137-2016 | 11-12-2016 | 10-05-2016 | No determinado |
| IP-212-136-2016 | 18-12-2016 | 10-05-2014 | No determinado |
| IP-212-148-2016 | 26-06-2016 | 16-12-2015 | No determinado |

Fuente: SIA Misional
Elaboró: Equipo Auditor

6. Por otro lado se evidenciaron debilidades en registro invertido de fechas para el proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario con radicado RF-212-267-2016; en donde el registro de fecha de apertura del proceso de responsabilidad fiscal es el 22-11-2016, fecha que es treinta y cinco (35) meses posterior a la investigación de bienes: 14-11-2013; incluso, la fecha de última actividad data del 10 de noviembre de 2014.

**Tabla No. 32**
**Radicado RF-212-267-2016**

| | |
|---|---|
| **Fecha recibo traslado hallazgo** | 22-07-2016 |
| **Fecha apertura proceso responsabilidad fiscal** | 22-11-2016 |
| **Fecha Investigación de bienes** | 14-11-2013 |

Fuente: SIA Misional
Elaboró: Equipo Auditor

7. En relación con el informe mensual sobre el estado de las IP, elaborado por el área de responsabilidad fiscal, y de la muestra de doce (12) procesos de indagación preliminar tomados por la CGR, se observó que en tres (3) de estos, hay errores de registro en la información relacionada con las fechas de recibo de traslado del hallazgo y la fecha del auto apertura IP; los casos señalados son: radicado IP-212-137-2016 de la Contraloría Departamental de Nariño y los radicados IP-212-136-2016 y IP-212-148-2016 de la Contraloría Distrital de Buenaventura, tal como se señala en la siguiente tabla:

**Tabla No. 33**
**Cuadro Indagaciones preliminares: Fechas invertidas en las etapas**
**Fecha recibo traslado hallazgo y Fecha auto apertura IP**

| Radicado | IP-212-137-2016 (Pasto) | IP-212-136-2016 (Buenaventura) | IP-212-148-2016 (Buenaventura) |
|---|---|---|---|
| Fecha recibo traslado | 11-12-2016 | 18-12-2016 | 26-06-2016 |


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

| | | | |
|---|---|---|---|
| **hallazgo** | | | |
| **Fecha auto apertura IP** | 10-05-2016 | 10-05-2014 | 16-12-2015 |
| **Análisis** | La apertura de la IP se realiza 6 meses antes del recibo de traslado | La apertura de la IP se realiza 19 meses antes del recibo de traslado | La apertura de la IP se realiza 6 meses antes del recibo de traslado |

Fuente: SIA Misional
Elaboró: Equipo Auditor

8. Errores relacionados con registro de fechas en el proceso con radicado: IP-212-142-2016. Se observa que la fecha auto apertura (10 de noviembre de 2016) es posterior a la fecha de archivo de la IP (29 de agosto de 2016).

9. Para el caso del radicado IP-212-136-2016, se observa que la fecha de auto de apertura de la IP fue el 10 de mayo de 2014 y la fecha de la última actividad corresponde al 4 de agosto de 2016, situación que evidencia que los registros de información no son coherentes.

**Tabla No. 34**
**Fechas etapa del auto apertura IP frente a las fechas de Actuación del mes anterior y de Última actividad**

| **Tipo** | **Distrital** |
|---|---|
| **Ubicación** | Buenaventura |
| **Radicado** | IP-212-136-2016 |
| **Fecha auto apertura IP** | 10-05-2014 |
| **Actuación del mes anterior** | 21-06-2016 |
| **Última actividad** | 04/08/2016 |

Fuente: SIA Misional
Elaboró: Equipo Auditor

Estas situaciones evidencian debilidades de control y registro en la información producida por las auditorías y registradas en el SIA Misional, así como en los informes mensuales del estado de los procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares, lo que no permite establecer una verdadera trazabilidad del proceso y evaluar sus resultados con certeza y calidad de las actividades misionales de auditoría realizadas por la AGR, lo que origina reportes o registros del SIA poco útiles, poco significativos o inexactos.

**Respuesta de la entidad:**

1 y 2.

*(...) "en la medida en que no es función de la Oficina Jurídica reportar información de hallazgos, se asume que lo que el equipo de auditoria de la CGR cruzó fue la información reportada por la Auditoria Delegada sobre los hallazgos de la vigencia auditada, con la información que se registra en el sistema. En ese estado de cosas, respecto a cada afirmación se objeta: ...*

*En cuanto al informe final de la auditoria regular realizada a la Contraloría General de Medellín en la vigencia 2016 es necesario precisar lo siguiente:*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

*Efectivamente en el SIA Misional se realizó el cargue del informe final con el registro de tres hallazgos fiscales por $123.504.976, sin embargo mediante comunicación con radicado No: 20162130030011 de Fecha: 19-09-2016 y referencia: Alcance al informe de auditoría regular a la CGM vigencia 2015, enviado a la Contralora General de Medellín, se le aclaro que solo se configuraban dos (2) hallazgos fiscales por $90.068.066, dado que en lo concerniente al tercer hallazgo por $33.436.910, ya había caducado la acción fiscal frente a la EPS para realizar el pago".*

3.

*"El valor correcto fue el señalado en el Informe de Gestión por suma de $13.362.110 pesos, dado que al momento de elaborarse este informe, la Gerencia Seccional se percató que la sumatoria de estos valores señalados en el resumen de hallazgos del informe final no coincidía.*

4.

*Se acoge la observación formulada por el equipo auditor, en el sentido de errores en la digitación de las tablas de seguimiento, toda vez que al analizar las mismas se presentan inconsistencias... Frente a los errores de digitación la Dirección ha tomado los correctivos pertinentes...*

5.

*(...)"El traslado del hallazgo F-215-029.12.2015, realizado por la Gerencia Seccional III Cali, resultado de la Auditoría Regular a la Contraloría Distrital de Buenaventura vigencia 2014, fue recibido en la Dirección de Responsabilidad Fiscal el día 18 de diciembre de 2015, mediante radicado Nº 20152150042393 de fecha 16-12-2015, (y no el 18-12-2016 que por error mecanográfico se reportó en el Sistema Integral Misional-SIA), el cual dio lugar a la apertura de indagación preliminar IP-2012-136-2016 mediante auto Nº 0061 de 10 de mayo de 2016.*

*Así mismo, la comunicación del informe se surtió el día 23 de noviembre de 2015 y no el 31 de julio de 2014, como erróneamente se pudo consignar en el SIA Misional. Se anexa como soporte copia de oficio mediante el cual se liberó la auditoria regular y memorando interno mediante el cual se dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.*

*Con base en lo anterior, la AGR solicita respetuosamente la parte pertinente de la observación. (Favor ver soportes en CD titulado OBS 1 y 4. Carpeta denominada Soportes Obs. 4. Tabla 4)*

6, 7 y 8.

*Respecto a las otras debilidades formuladas en la observación es importante señalar que la Dirección realiza un seguimiento a los avances de cada uno de los procesos con el abogado sustanciador, el cual queda plasmado en las respectivas actas que se encuentran adjuntas en el POAS Manager y tiene como finalidad verificar la oportunidad de las actuaciones e impulsar el trámite procesal de las actuaciones adelantadas por el Despacho.*

*Así mismo es necesario aclarar al equipo auditor que no existe normatividad que establezca un plazo perentorio para abrir una indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal desde el traslado del hallazgo fiscal, el único término que contempla la Ley tiene relación con la caducidad de la acción fiscal, el cual es de cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de los hechos y corre hasta la notificación del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, sin embargo al interior de la A.G.R. se estableció un plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la asignación del hallazgo al abogado sustanciador.*


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

*Es pertinente reiterar que el informe mensual de procesos es un medio informativo para la Dirección de Responsabilidad Fiscal, los errores de digitación que puedan allí presentarse en ningún momento impactan el trámite procesal, toda vez que el cumplimiento de los términos de Ley puede evidenciarse en los expedientes y en el seguimiento de los indicadores que reflejan la oportunidad en el trámite de los procesos, tal como pudo ser corroborado por el equipo auditor.*

*Igualmente resulta importante acotar que durante las vigencias 2015 y 2016 no se presentó el fenómeno de la caducidad.*

*Frente a los errores de digitación la Dirección ha tomado los correctivos pertinentes y las fechas correctas son las que se muestran a continuación:*

***Tabla***
***Trazabilidad IP-Apertura IP***

| *IP* | *Fecha de recibo del hallazgo* | *Fecha de apertura de la IP* |
|---|---|---|
| *IP-212-137-2016* | *14-01-2016* | *10-05-2016* |
| *IP-212-162-2016* | *13-06-2016* | *21-11-2016* |
| *IP-212-142-2016* | *13-06-2016* | *29-08-2016* |
| *IP-212-136-2016* | *18-12-2015* | *10-05-2016* |
| *IP-212-148-2016* | *01-07-2016* | *10-11-2016* |
| *IP-212-153-2016* | *29-06-2016* | *11-10-2016* |

*Fuente: Expediente*

***Tabla***
***Radicado RF-212-267-2016***

| | |
|---|---|
| ***Fecha recibo traslado hallazgo*** | *02-08-2016* |
| ***Fecha apertura proceso responsabilidad fiscal*** | *22-11-2016* |
| ***Fecha Investigación de bienes*** | *22-11-2016* |

*Fuente: Expediente AGR"*

*"Se acoge la observación (...) formulada por el equipo auditor, en el sentido de errores en la digitación en las tablas de seguimiento, toda vez que al analizar las mismas se presentan algunas inconsistencias, las cuales al ser confrontadas con el expediente se encuentra que los plazos se cumplieron oportunamente, sin embargo existió incorrecta digitación de la información.*

*Es preciso manifestar que el informe mensual de procesos es un medio informativo para la Dirección de Responsabilidad Fiscal, los errores de digitación que puedan allí presentarse en ningún momento impactan el trámite procesal, toda vez que el cumplimiento de los términos de Ley puede evidenciarse en los expedientes, tal como pudo ser corroborado por el equipo auditor.*

*Frente a los errores de digitación la Dirección ha tomado los correctivos pertinentes, en la siguiente tabla se muestran las fechas que corresponden:*

***Tabla***
***Cuadro Indagaciones preliminares: Fechas invertidas en las etapas***
*Fecha recibo traslado hallazgo y Fecha auto apertura IP*

| *Radicado* | *IP-212-137-2016 (Nariño)* | *IP-212-136-2016 (Buenaventura)* | *IP-212-148-2016* |
|---|---|---|---|


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D,C. Colombia

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | *(Buenaventura)* |
| ***Fecha recibo traslado hallazgo*** | *14-01-2016* | *18-12-2015* | *01-07-2016* |
| ***Fecha auto apertura IP*** | *10-05-2016* | *10-05-2016* | *10-11-2016* |
| ***Fecha cierre IP*** | *10-11-2016* | *10-11-2016* | *25-04-2017* |
| ***Análisis*** | *La apertura de la indagación preliminar y el cierre de se realizó oportunamente* | *La apertura de la indagación preliminar y el cierre de se realizó oportunamente* | *La apertura de la indagación preliminar y el cierre de se realizó oportunamente* |

*Fuente: Expedientes AGR*

9.

*Para el caso del radicado IP-212-136-2016 en el anterior cuadro se observa la fecha del recibo del traslado del hallazgo, fecha del auto de apertura de la indagación preliminar y por último fecha de cierre de la indagación preliminar, al analizar las anteriores fechas encontramos que la Dirección cumplió los términos dispuestos para el trámite de cada una de estas etapas.*

*Respecto a lo señalado frente al proceso con radicado: IP-212-142-2016 es importante señalar que en el cuadro efectivamente se cometió un error en la digitación toda vez que la fecha de apertura de la indagación preliminar fue el 29 de agosto de 2016 y el cierre de la indagación preliminar fue el 26 de enero de 2017, con lo anterior queda demostrado que la Dirección de responsabilidad fiscal tramitó oportunamente las actuaciones procesales.*

*...Se adjunta los cuadros de seguimiento a los procesos debidamente corregidos".*

**Análisis de la respuesta:**

1 y 2. La entidad acepta los errores en los registros de información en el SIA, los cuales corresponden a comunicaciones que no se tuvieron en cuenta para la modificación de registros en el SIA. En este sentido el hallazgo se mantiene.

3. La entidad acepta la observación dado que el valor correcto fue el señalado en el Informe de Gestión por la suma de $13.362.110, dado que al momento de elaborarse este informe, la Gerencia Seccional se percató que la sumatoria de estos valores señalados en el resumen de hallazgos del informe final no coincidía. En este sentido el hallazgo se mantiene.

4. La entidad acoge la observación formulada por el equipo auditor, en el sentido de errores en la digitación de las tablas de seguimiento, toda vez que al analizar las mismas se presentan inconsistencias... Además informa que se han tomado los correctivos pertinentes. En este sentido el hallazgo se mantiene.

5. La entidad acepta que por error mecanográfico se reportó equivocadamente las fechas de apertura de la indagación preliminar en el Sistema Integral Misional-SIA del hallazgo realizado por la Gerencia Seccional III Cali, resultado de la Auditoría Regular a la Contraloría Distrital de Buenaventura vigencia 2014. Así


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

mismo, la comunicación del informe se surtió el día 23 de noviembre de 2015 y no el 31 de julio de 2014, como erróneamente se pudo consignar en el SIA Misional. En este sentido el hallazgo se mantiene.

6, 7 y 8. La entidad acoge la observación formulada por el equipo auditor, por cuanto hubo errores en la digitación en las tablas de seguimiento, e informa que frente a los mismos la Dirección ha tomado los correctivos pertinentes. En este sentido el hallazgo se mantiene.

9. La entidad señala que efectivamente se cometió un error en la digitación, toda vez que la fecha de apertura de la indagación preliminar fue el 29 de agosto de 2016 y el cierre de la indagación preliminar fue el 26 de enero de 2017, y realiza la corrección. Por lo anteriormente expuesto, el hallazgo se mantiene.

### 2.1.6. Trámite de Denuncias e Insumos

Durante el proceso auditoría se emitió respuesta de fondo a dos (2) solicitudes ciudadanas anónimas:

2016-106850, relacionada con presuntas irregularidades en la suscripción del contrato interadministrativo No.- 005-2016, celebrado con Servicios Postales Nacionales -SPN-. El contrato se justificó, teniendo en cuenta que la AGR, requería prioritariamente contratar la prestación del servicio de archivo y de acuerdo a las circunstancias contractuales, se pretendía garantizar una contratación capaz de generar la máxima confiabilidad respecto del traslado, especialmente la custodia efectiva y la atención oportuna de consultas de los archivos documentales. Como resultado se concluye que no existen observaciones al contrato referido.

2017-112906, relacionada con presuntas irregularidades en el pago y recibo del quinquenio a los funcionarios de la entidad, en mayores valores al establecido en la norma. Como resultado se concluye que no existe tal pago por encima de lo establecido.


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co, www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

## 3. ANEXOS

Anexo. Estados Contables Vigencia 2016


Carrera 69 No 44 - 35. Código Postal 111071. PBX 518 70 00
cgr@contraloria.gov.co. www.contraloria.gov.co. Bogotá, D.C. Colombia

# AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
## BALANCE GENERAL
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| Código | ACTIVO | 31 de Diciembre de 2016 | 31 de Diciembre de 2015 |
|---|---|---|---|
| | CORRIENTE | 972.279 | 983.314 |
| 11 | Efectivo | 27 | 11.976 |
| 1105 | Caja | - | - |
| 1110 | Bancos y corporaciones | 27 | 11.976 |
| 14 | Deudores | 972.252 | 971.338 |
| 1401 | Ingresos No Tributarios | 33.556 | 31.751 |
| 1420 | Avances y Anticipos Entregados | 5.572 | 5.259 |
| 1424 | Recursos Entregados en Administración | 283.879 | 333.508 |
| 1470 | Otros deudores | 549.825 | 497.059 |
| 1475 | Deudas de Dificil recaudo | 99.420 | 103.761 |
| | NO CORRIENTE | 5.026.955 | 5.156.764 |
| 16 | Propiedades, planta y equipo | 3.403.901 | 3.543.796 |
| 1640 | Edificaciones | 1.225.381 | 1.225.381 |
| 1650 | Redes líneas y cables | 283.683 | 283.683 |
| 1665 | Muebles, enseres y equipos de oficina | 603.220 | 506.484 |
| 1670 | Equipos de comunicación y computación | 4.097.576 | 3.767.298 |
| 1675 | Equipo de transporte, tracción y elevación | 393.498 | 393.498 |
| 1680 | Equipos de comedor,cocina y despensa | 14.601 | 14.601 |
| 1685 | Depreciación acumulada | (3.214.058) | (2.647.149) |
| 19 | Otros activos | 1.623.054 | 1.612.968 |
| 1905 | Gastos pagados por anticipado | 17.214 | - |
| 1910 | Cargos Diferidos | 7.091 | 14.220 |
| 1960 | Bienes de Arte y Cultura | 22.239 | 22.239 |
| 1970 | Intangibles | 900.033 | 900.032 |
| 1975 | Amortización acumulada de intangibles | (897.355) | (897.355) |
| 1999 | Valorizaciones | 1.573.832 | 1.573.832 |
| | TOTAL ACTIVO | 5.999.234 | 6.140.078 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 |
| 83 | Deudoras de control | 1.421.477 | 1.088.579 |
| 89 | Deudoras por contra (cr) | (1.421.477) | (1.088.579) |

| Código | PASIVO | 31 de Diciembre de 2016 | 31 de Diciembre de 2015 |
|---|---|---|---|
| | CORRIENTE | 4.634.879 | 2.373.764 |
| 24 | Cuentas por pagar | 2.026.832 | 678.394 |
| 2401 | Proveedores de bienes y servicios nacionales | 1.172.548 | 563.082 |
| 2425 | Acreedores | 660.292 | 96.910 |
| 2436 | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 193.992 | 18.402 |
| 2440 | Contribuciones y tasas por pagar | - | - |
| 2490 | Otras cuentas por pagar | - | - |
| 25 | Obligaciones laborales | 1.545.605 | 1.069.178 |
| 2505 | Salarios y prestaciones sociales | 1.545.605 | 1.069.178 |
| 27 | Pasivos Estimados | 1.062.005 | 626.192 |
| 2710 | Provisión para contingencias | 1.062.005 | 626.192 |
| 2715 | Provisión para Prestaciones Sociales | - | - |
| 29 | Otros Pasivos | 437 | - |
| 2905 | Recaudos a favor de terceros | 437 | - |
| 2910 | Ingresos recibidos por anticipado | - | - |
| | PATRIMONIO | 1.364.355 | 3.766.314 |
| 31 | Hacienda Pública | 1.364.355 | 3.766.314 |
| 3105 | Capital social | 2.192.482 | 2.193.668 |
| 3110 | Resultados del ejercicio | (1.835.049) | 608.064 |
| 3115 | Superávit por Valorizacion | 1.573.832 | 1.573.832 |
| 3125 | Patrimonio público incorporado | - | - |
| 3128 | Provisión, agotamiento, depreciacion y amortizaciones | (566.910) | (609.250) |
| | TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | 5.999.234 | 6.140.078 |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 |
| 91 | Responsabilidades Contingentes | 866.653 | 776.542 |
| 93 | Acreedoras de Control | 1.532.230 | 1.448.033 |
| 99 | Acreedoras por contra (db) | (2.398.883) | (2.224.575) |

ANGELA MARIA MURCIA RAMOS
Auditora General de la República ( E ).

FÉLIX ARTURO ARIZA ACEVEDO
Director de Recursos Financieros

SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Contador
TP 42947-T

# AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| Codigo | CONCEPTO | 31 de Diciembre de 2016 | 31 de Diciembre de 2015 |
|---|---|---|---|
| | **INGRESOS OPERACIONALES (1)** | **27.997.227** | **27.922.822** |
| **41** | **Ingresos fiscales** | **7.370** | **7.562** |
| 4110 | No tributarios | 7.370 | 7.562 |
| **47** | **Operaciones Interinstitucionales** | **27.989.857** | **27.915.260** |
| 4705 | Aportes y traspaso de fondos recibido | 27.947.516 | 27.876.624 |
| 4720 | Operaciones de enlace con situacion de fondos | - | - |
| 4722 | Operaciones de enlace sin situacion de fondos | 42.341 | 38.636 |
| | **GASTOS OPERACIONALES** | **29.815.272** | **27.564.772** |
| **51** | **De administración** | **25.840.571** | **23.320.070** |
| 5101 | Sueldos y Salarios | 18.137.448 | 15.968.643 |
| 5102 | Contribuciones imputadas | 35.890 | 33.403 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 2.814.446 | 2.580.710 |
| 5104 | Aportes sobre la Nómina | 628.233 | 584.766 |
| 5111 | Generales | 4.164.634 | 4.099.749 |
| 5120 | Impuestos, contribuciones y tasas | 59.920 | 52.799 |
| **52** | **De operación** | **3.538.889** | **4.244.702** |
| 5202 | Sueldos y Salarios | 2.596.666 | 3.180.201 |
| 5211 | Generales | 942.223 | 1.064.501 |
| **53** | **Provisiones, depreciaciones y amortizaciones** | **435.812** | - |
| 5314 | Provisión para contingencias | 435.812 | - |
| | **EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL** | **(1.818.045)** | **358.050** |
| **57** | **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** | **40.429** | **228.565** |
| 5705 | Fondos entregados | 8.382 | 20.776 |
| 5720 | Operaciones de enlace con situación de fondos | 32.047 | 207.789 |
| **48** | **OTROS INGRESOS** | 30.394 | 201.849 |
| 4805 | Financieros | 23.303 | 19.858 |
| 4808 | Otros Ingresos Ordinarios | 41 | 694 |
| 4810 | Extraordinarios | 7.050 | 181.297 |
| 4815 | Ajuste de Ejercicios Anteriores | - | - |
| **58** | **OTROS GASTOS** | 6.969 | (276.730) |
| 5802 | Comisiones | 2.871 | 9.402 |
| 5808 | Otros Gastos Ordinarios | - | 1.563 |
| 5815 | Ajuste de ejercicios anteriores | 4.098 | (287.695) |
| | **EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO** | **(1.835.049)** | **608.064** |

**ANGELA MARIA MURCIA RAMOS**
**Auditora General de la República ( E ).**

**FÉLIX ARTURO ARIZA ACEVEDO**
**Director de Recursos Financieros**

**SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**
**Contador**
**TP 42947-T**